

Información relevante de tu Contrato

Para Nu México, la transparencia y la claridad en la comunicación con nuestros clientes es lo más importante. Por eso en este resumen informativo conocerás, las características más importantes tu Contrato, de los productos en él contenidos, los compromisos que asumes al firmarlo y los derechos que tienes. Recuerda que este resumen no contiene todas las cláusulas, términos y condiciones previstas en tu Contrato, por lo que es muy importante que leas con cuidado todo el Contrato. Tu contrato inicia a partir de la página 2 de este documento. Con amor, Nu.

1. Este contrato contiene las condiciones para la contratación de uno o más productos o servicios que Nu pone a tu disposición. Los productos y servicios que puedes contratar con este instrumento son:

- a) Tarjeta de Crédito Nu: Producto de crédito revolvente asociado a una tarjeta de crédito, a través de la cual podrás hacer compras y pagos en establecimientos autorizados y aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito mediante la activación de tu Apartado en Garantía de conformidad con los términos y condiciones indicados en el Contrato. A este producto le aplican: las cláusulas del Capítulo I, Capítulo II y Capítulo IV.
- b) Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado: Las cláusulas que se refieren a este producto serán aplicables únicamente en caso de que Nu te ofrezca la Tarjeta de Crédito con un límite garantizado y decidas contratarla. En ese sentido, una vez contratado el producto mediante tu consentimiento al Contrato, otorgarás un mandato a Nu para que realice aprovisionamientos periódicos a tu Cuenta Nu de forma que, en caso de que no realices el pago de tu Tarjeta de crédito Nu con límite garantizado, aplique dichos recursos al pago de tu Saldo Insoluto.

Por último, en la medida en que no tengas saldo pendiente de pago en tu Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado, los recursos no utilizados previamente y que estén depositados en tu Cuenta Nu como garantía estarán libres para que dispongas de ellos.

- c) Medios electrónicos: Consiste en la contratación de los canales electrónicos ofrecidos por Nu para poder realizar operaciones relacionadas con cualquiera de los productos que tengas contratados con Nu, así como para poder visualizar información relevante de forma sencilla y rápida (p. ej. notificaciones y estados de cuenta). A este producto le aplican: las cláusulas del Capítulo I y V.

2. Puedes elegir contratar uno o más de los productos y servicios antes listados. Cada producto que desees contratar requerirá tu consentimiento expreso, el cual será recabado a través de los medios indicados en el Contrato.

3. En caso de que durante el plazo de tu relación comercial con Nu decidas cancelar alguno de los productos o servicios contratados en este documento, los productos que se mantengan vigentes continuarán estándolo, a menos que se traten de productos estrictamente necesarios y ligados con aquellos que desees cancelar.

4. Nu te informa que este Contrato ha sido inscrito en el Registro de Contratos de Adhesión (conocido como RECA) de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Asimismo, ponemos a tu disposición los siguientes datos de contacto de Nu y de la CONDUSEF en caso de que los requieras:

- a) Nu: Ponemos a tu disposición el correo consulta.une@nu.com.mx, así como el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- b) CONDUSEF: El correo electrónico es asesoria@condusef.gob.mx, y los teléfonos de contacto son 800 999 8080 ó 55 5340 0999. Te sugerimos consultar periódicamente la página siguiente para validar que estos datos de contacto estén vigentes, ya que esta información puede ser modificada por la CONDUSEF sin previo aviso: www.condusef.gob.mx.

Contrato Múltiple de Productos de Crédito y Servicios de Medios Electrónicos (el “Contrato”) que celebran, por una parte, **Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (“Nu”)** y, por la otra parte, la persona física cuyo nombre aparece en el documento que forma parte del presente contrato denominado “Apartado de Información General” (el “**Cliente**” o “**Tú**”, y conjuntamente con Nu, las “**Partes**”), de acuerdo con las siguientes declaraciones, definiciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara Nu, por conducto de sus representantes legales, que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos (“México”), y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Es una entidad financiera autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular.
- c) Su domicilio se encuentra en Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- d) Sus representantes legales cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente “Contrato”.
- e) La dirección de su página web es <https://nu.com.mx/>
- f) Es su deseo celebrar el presente “Contrato” con el CLIENTE, con la finalidad de prestarle los servicios financieros a los que hace referencia el presente instrumento.

II.- Declara el CLIENTE, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una persona física mayor de edad y que cuenta con la capacidad legal suficiente y necesaria para celebrar el presente “Contrato”.
- b) Toda la información proporcionada a Nu es cierta, y es su voluntad celebrar el presente “Contrato” para obligarse en los términos y bajo las condiciones establecidas en el mismo.
- c) En la celebración del presente “Contrato” actúa por cuenta propia.
- d) El origen de los recursos relacionados con los productos que ampara el presente “Contrato” son de procedencia lícita y que el CLIENTE es el único Propietario Real y proveedor de recursos.

DEFINICIONES

Para efectos del presente “Contrato”, los términos señalados a continuación tendrán los significados que aquí se indican:

Apartado de Información General. Es el documento que Nu pone a tu disposición a través de correo electrónico una vez que hayas contratado alguno de los productos que ampara el presente “Contrato”. Este documento forma parte integrante del presente Contrato y contiene, entre otros aspectos, tu nombre y los datos sobre lo que declaraste y/o autorizaste al momento de la solicitud.

Apartado en Garantía: Significa el apartado que Nu habilitará como garantía en tu Cuenta Nu en caso de que busques aumentar de forma voluntaria el Límite de Crédito de tu Tarjeta de Crédito Nu.

App. Significa la aplicación informática que Nu pone a tu disposición para que la instales y utilices en tu Dispositivo Móvil, la cual será el Medio Electrónico para la contratación de los productos que ampara este Contrato y para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos ofrecidos por Nu.

Aviso de Privacidad. Significa el documento que describe cómo tratamos tus datos personales, el cual podrás consultar en <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>

Carátula. Significa el documento generado por Nu y que forma parte del presente Contrato, mismo que contiene los datos relevantes del producto que contrates. Nu te enviará este documento una vez que aceptes la contratación de nuestros productos al correo electrónico que hayas registrado con Nu.

Chip. Significa el circuito integrado que posee tu Tarjeta Física de Crédito que puede almacenar información y procesarla con el fin de verificar las transacciones que realices, mediante procedimientos criptográficos.

CLABE. Significa la clave bancaria estandarizada que Nu pondrá a tu disposición a través de la App como un medio de pago permitido para tu Crédito, en términos de la cláusula 25 de este Contrato.

Cliente con Límite Garantizado. Significa aquella persona solicitante de un Crédito al amparo del presente Contrato y a quien Nu le atribuya una capacidad de pago distinta a la necesaria para obtener la Tarjeta de Crédito Nu que se describe en el capítulo II del presente Contrato, en virtud del análisis crediticio realizado conforme a la normatividad y políticas de Nu.

Comisión por Pago Tardío. Significa el cargo que Nu cobrará al Cliente por el monto que se indica en la Carátula identificado bajo el concepto de “Comisión por pago tardío”.

Comprobante de Operación. Significa el documento que Nu genere y te haga llegar a través de la App, en términos de la cláusula 41.1.2. del Contrato y que, te servirá como documento para acreditar la realización de Operaciones.

CONDUSEF. Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Contrato. Significa, en conjunto, el presente instrumento, la(s) Carátula(s) y el Apartado de Información que te serán enviados a tu correo electrónico al momento de firmar este Contrato. De igual forma siempre podrás consultar el Contrato que Nu pone a tu disposición en tu App.

Costo Anual Total (CAT). El Costo Anual Total de financiamiento expresado en términos porcentuales anuales que, para fines informativos y de comparación, incorpora la totalidad de los costos y gastos inherentes al Crédito.

Crédito o Crédito Nu. Significa el producto de crédito en cuenta corriente asociado a una tarjeta de crédito que Nu ponga a tu disposición en virtud del producto que contrates a través del presente Contrato Múltiple de Productos de Crédito y Servicios de Medios Electrónicos.

Cuenta o Cuenta Nu. Significa la cuenta de depósito de dinero a la vista abierta por el Cliente en Nu.

Día Hábil. Significa cualquier día (con excepción de sábados y domingos) en que las sociedades financieras populares no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Dinero Reservado. Significa el apartado que Nu habilitará en tu Cuenta Nu en caso de contratar la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

Disposiciones PLD. Significa las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 124 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. mismas que podrás consultar en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377892&fecha=31/12/2014#gsc.tab=0.

Disposiciones. Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular, Organismos de Integración, Sociedades Financieras Comunitarias y Organismos de Integración Financiera Rural, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular mismas que podrás consultar en este hipervínculo

<https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Disposiciones%20de%20car%C3%A1cter%20general%20aplicables%20a%20las%20entidades%20de%20ahorro%20y%20cr%C3%A9dito%20popular,%20organismos%20de%20integraci%C3%B3n,%20sociedades%20financieras%20comunitaria.pdf>.

Disposiciones de Transparencia. Significa las Disposiciones de Carácter General en Materia de Transparencia aplicables a las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito, Sociedades Financieras Populares y Sociedades Financieras Comunitarias mismas que podrás consultar en este hipervínculo https://www.condusef.gob.mx/documentos/marco_legal/disposiciones-transparencia-sacp.pdf

Dispositivo Móvil. Significa el equipo tecnológico que te permite acceder a aplicaciones móviles para que puedas hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos proporcionados por Nu.

Factores de Autenticación. Significa los mecanismos que utiliza Nu para verificar tu identidad y autenticarte para que puedas realizar Operaciones dentro de la App.

Fecha de Corte. Significa el día de cada periodo mensual en el cual concluirá el registro de operaciones realizadas con la Tarjeta e iniciará el período mensual siguiente y que se encuentra indicado en tu Carátula.

Fecha Límite de Pago. Significa la fecha límite para realizar el pago del Saldo Insoluto del periodo mensual correspondiente; dicha Fecha Límite de Pago podrás consultarla en tu Carátula.

Firma Electrónica. Significan los datos en forma electrónica consignados en un Mensaje de Datos, o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al Firmante en relación con el Mensaje de Datos e indicar que el Firmante aprueba la información contenida en el Mensaje de Datos, y que produce los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.

Firmante. Significa, para fines del presente Contrato, el Cliente que contrata los productos ofrecidos en este Contrato.

Intereses Ordinarios. Significa el monto que resulte de aplicar la tasa de interés anual ordinaria indicada en la Carátula.

IVA. Significa, por sus siglas, Impuesto al Valor Agregado.

Ley. Significa la Ley de Ahorro y Crédito Popular, misma que podrás consultar en este hipervínculo <https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Ley%20de%20Ahorro%20y%20Cr%C3%A9dito%20Popular.pdf>

Ley Fiscal. Significa el Código Fiscal de la Federación el cual podrás consultar en este hipervínculo <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Ley de Transparencia. Significa la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros misma que podrás consultar en este hipervínculo <https://www.cnbv.gob.mx/Normatividad/Ley%20para%20la%20Transparencia%20y%20Ordenamiento%20de%20los%20Servicios%20Financieros.pdf>

Ley de Protección de Datos Personales. Significa la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares misma que podrás consultar en el siguiente hipervínculo <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>

Límite de Crédito. Significa el monto que Nu te otorgue como Crédito.

Límite de Crédito Garantizado. Significa el monto que Nu te otorgue como límite de crédito adicional en razón al balance que mantengas dentro de tu Apartado en Garantía. Este término únicamente será aplicable para el caso de tener contratada una Tarjeta de Crédito Nu con un Apartado en Garantía habilitado, en términos de lo establecido en el capítulo II de este Contrato.

Medio Electrónico. Significan los equipos, medios ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones a través de los cuales podrás hacer uso de los servicios que Nu pone a tu disposición para la contratación de productos y celebración de las Operaciones.

Mensaje de Datos. Significa la información generada, enviada, recibida o archivada por Medios Electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.

Moneda Nacional. Significa pesos mexicanos, es decir, la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

Monto Garantizado. Significa el Saldo Insoluto cargado en la línea de Crédito de los Clientes con Límite Garantizado.

NIP. Significa el “Numero de Identificación Personal” que designes durante la contratación de tu Crédito a través de la App y que servirá como Factor de Autenticación.

Nu. Significa Nu México Financiera, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular.

Operaciones. Significa todas aquellas transacciones que puedes realizar, ordenar, autorizar o ejecutar a través de la App en los términos de lo previsto en este Contrato; así como las transacciones que efectúes a través de tu Tarjeta de Crédito, a cargo del Crédito al amparo de este Contrato.

Página Web. Significa la dirección electrónica <http://nu.com.mx/>

Pago Mínimo. Significa la cantidad que Nu requiere cada periodo, para que una vez cubierta, tu Crédito se considere corriente. Este valor mínimo es establecido de conformidad con la cláusula 21 denominada “PAGO MÍNIMO”.

Propietario Real. Significa aquella persona física que, por medio de otra o de cualquier acto o mecanismo, obtiene los beneficios derivados de una cuenta, contrato u Operación y es, en última instancia, el verdadero dueño de los recursos, al tener sobre estos derechos de uso, disfrute, aprovechamiento, dispersión o disposición.

Proveedor. Significa cualquier establecimiento operado por un tercero que preste servicios o venda bienes en México y/o en el extranjero.

Proveedor de Recursos. Significa aquella persona que, sin ser el titular del Crédito, aporta recursos a éste de manera regular sin obtener los beneficios económicos derivados de esta.

RECA. Significa “Registro de Contratos de Adhesión” administrado por la CONDUSEF.

Receptor de Pagos Referenciados. Significan los terceros prestadores de servicios que siendo habilitados por Nu, proporcionen servicios de recepción de pagos al público en general.

REUS. Significa “Registro Público de Usuarios” administrado por la CONDUSEF.

Saldo Insoluto. Significa el monto pendiente de pago derivado del Crédito, de conformidad con lo establecido en este Contrato.

Servicios Avanzados Móviles. Significa el Servicio de Medios Electrónicos, en el cual el Dispositivo de Acceso se encuentra asociado con correspondencia unívoca al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Servicios Básicos Móviles. Significa el Servicio de Medios Electrónicos en el cual el Dispositivo Móvil se encuentra asociado con correspondencia unívoca al Identificador de Usuario, mediante cualquier información o datos únicos del propio Dispositivo Móvil.

Servicios Host to Host. Significa el Servicio de Medios Electrónicos mediante el cual se establece una conexión directa entre los equipos de cómputo del Usuario previamente autorizados por la Sociedad Financiera Popular y los equipos de cómputo de la propia sociedad, a través de los cuales estos últimos procesan la información para la realización de servicios y operaciones. Este tipo de servicios incluirán a los proporcionados a través de las aplicaciones conocidas como "Cliente-Servidor".

Servicios de Medios Electrónicos. Significa el conjunto de servicios y operaciones que Nu te ofrece a través de Medios Electrónicos.

Solicitud de Crédito. Formato electrónico que completas por medio de la App, el cual contiene tus datos generales e información necesaria para que Nu evalúe si puede otorgarte el Crédito que solicitas.

SPEI. Significa el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios administrado por el Banco de México.

Tarjeta de Crédito. Significa, conjuntamente, la Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual que obtengas como medio de disposición para el Crédito al amparo del Contrato.

Tarjeta de Crédito Adicional.- Significa aquella extensión de la Tarjeta de Crédito que puede ser Tarjeta Física y/o Virtual, cuya finalidad es permitir que un tercero previamente designado por el Cliente y que además es también cliente de Nu, pueda disponer de la misma Línea de Crédito, en la medida en la que el Cliente lo autorice.

Tarjeta Física. Significa el medio de pago y de disposición físico emitido por Nu a tu favor, la cual es personal e intransferible, de uso en territorio nacional y en el extranjero que se emite de forma gratuita al amparo de este Contrato. La Tarjeta Física contará con un circuito integrado o CHIP.

Tarjeta Virtual. Significa el medio de pago digital emitido por Nu en tu favor, la cual es personal e intransferible, de uso en territorio nacional y/o en el extranjero que se emite de forma gratuita al amparo de este Contrato y a la cual tienes acceso a través de la App.

Teléfono Móvil. Significa el dispositivo inteligente de acceso a servicios de telefonía, que tiene asignado un número único de identificación y utiliza comunicación celular o de radiofrecuencia pública.

Titulares de Marca. Significa, para fines del presente Contrato, VISA, Mastercard, Carnet y/o cualquier otra marca aceptada en México.

UNE. Significa la Unidad Especializada de Atención a Usuarios de Nu que tiene por objeto atender las consultas, reclamaciones y/o aclaraciones de los Clientes.

Las definiciones antes establecidas serán igualmente aplicables en su forma singular y plural al o los productos y/o servicios que contrates; cualquier pronombre incluirá las formas masculinas, femeninas y neutrales correspondientes. Salvo que expresamente se establezca lo contrario, todas las referencias a cláusulas, incisos, o anexos, serán interpretadas como referencias a las cláusulas, incisos o anexos aplicables del presente Contrato. Las palabras "del presente", "en el presente", "conforme al presente", "en este contrato", "el presente contrato" "a continuación" y las palabras de significado similar, cuando se utilicen en el presente Contrato,

harán referencia a este Contrato en conjunto y no a cualquier Cláusula, sección, inciso, artículo o apartado en particular del presente Contrato.

Cualquier referencia a la segunda persona del singular (tu, ti, etc.), se referirá al Cliente. Asimismo, toda referencia a la primera persona del plural o singular (nosotros), se referirá a Nu.

ÍNDICE DE PRODUCTOS O SERVICIOS

El presente Contrato ampara los productos señalados a continuación, y su formalización será documentada a través de la Carátula que Nu entregue al Cliente por cada uno de los productos o servicios que solicite y contrate, previo consentimiento que el Cliente otorgue a través de los Medios Electrónicos habilitados para ello conforme a lo señalado en la Cláusula denominada "OBJETO Y CONSENTIMIENTO".

1. Tarjeta de Crédito Nu-----	8
2. Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado-----	10
3. Servicios de Medios Electrónicos -----	19

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. OBJETO Y FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO

1. OBJETO Y CONSENTIMIENTO. El presente Contrato establece los términos y condiciones aplicables a los productos y servicios establecidos en el "Índice de Productos" antes señalado, mismos que Nu te prestará en caso de que manifiestes tu deseo de contratarlos a través de una solicitud de contratación y posteriormente, tu consentimiento para contratar cada uno de ellos a través de los Medios Electrónicos y/o Firma Electrónica. Es importante que tomes en cuenta que la App es el medio electrónico que servirá como canal de comunicación entre las partes para contratar los productos y servicios objeto del presente Contrato; sin embargo, el uso de la misma no implica la contratación automática de los mismos, ya que para ello deberás solicitarlo y manifestar tu consentimiento conforme a lo señalado en esta cláusula. Únicamente estarás obligado a los términos y condiciones del producto o servicio que consientas contratar, así como a los términos y condiciones que aplican de manera general.

1.1. Las Partes convienen que el consentimiento expreso del Cliente para la contratación de cualquier producto o servicio objeto del presente Contrato, se otorgará a través de los Medios Electrónicos y/o Firma Electrónica conforme a lo que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Transparencia, Disposiciones, Disposiciones de Transparencia y Disposiciones PLD establezcan. Dicho consentimiento tendrá el mismo efecto legal que el que produce una firma autógrafa.

1.2. La formalización de la contratación de los productos y servicios amparados en el presente será efectuada con la firma de los mismos y la entrega a través del correo electrónico que registres, de la Carátula por cada producto y/o servicio contratado, según sea el caso, el Apartado de Información General y el presente Contrato. Derivado de lo anterior, al aceptar este Contrato, te obligas a cumplir con los derechos y obligaciones del mismo que, en su caso, te sean aplicables.

1.3. Asimismo, en este acto Nu te informa que este Contrato está inscrito en el RECA bajo el número que se indica tanto en la Carátula, como en este Contrato y podrás consultarlo a través de dicho registro. Asimismo, el presente Contrato estará disponible en todo momento en la página web de Nu para tu consulta.

1.4. Con la aceptación de este Contrato, das tu consentimiento para que Nu proporcione información relacionada con este Contrato única y exclusivamente a aquellos proveedores que tengan la necesidad de conocerla para prestar los servicios objeto de este Contrato.

1.5. Las Partes convienen en que Nu te hará llegar avisos y/o notificaciones derivadas de las Operaciones que realices, a través de la App; salvo que en el presente Contrato o en la propia App se establezca una forma especial para Operaciones específicas.

1.6. Nu te informa en este acto que accederá a la geolocalización de tu Teléfono Móvil durante el proceso de contratación de cualquiera de los productos que ofrece y al momento en que realices Operaciones a través de la App.

CAPÍTULO II. CLÁUSULAS APLICABLES A LA TARJETA DE CRÉDITO NU

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA TARJETA DE CRÉDITO NU. A través de este Contrato, Nu pone a tu disposición el Crédito en cuenta corriente asociado a una Tarjeta de Crédito, en Moneda Nacional hasta por el Límite de Crédito indicado en la Carátula.

2.1. Funcionamiento de Apartado en Garantía. En caso de que desees aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito, Nu te informa que podrás habilitar en tu Cuenta Nu (en caso de que la tengas contratada), un apartado específico denominado “Apartado en Garantía”; mediante el cual Nu tomará los montos que deposites en dicho apartado para aumentar tu Límite de Crédito. Lo anterior, sin perjuicio de los posibles aumentos de Límite de Crédito que Nu te ofrezca en términos del numeral 5.1. del Contrato. Asimismo, para el correcto funcionamiento de dicho Apartado en Garantía, deberás otorgar a favor de Nu un mandato en los términos establecidos en la cláusula 7 de este Contrato.

2.2. Características del Apartado en Garantía. En caso de que hayas activado un Apartado en Garantía en tu Cuenta Nu; dicho apartado operará bajo las siguientes características:

2.2.1. Los montos que deposites en tu Apartado en Garantía serán tomados en consideración para que Nu actualice tu Límite de Crédito, siempre y cuando brindes tu consentimiento a través de la App.

2.2.2. En caso de que decidas cancelar tu Apartado en Garantía, Nu te notificará la terminación anticipada del mandato previsto en la Cláusula 7 del presente Contrato. Una vez que surta efectos la terminación del mandato, las disposiciones de esta cláusula dejarán de ser aplicables a tu Crédito. Nu te informa que no podrás cancelar tu Apartado en Garantía si cuentas con montos provisionados en dicho apartado.

3. DISMINUCIÓN DEL CRÉDITO POR PARTE DE NU. “Nu” podrá restringir el uso o disminuir el Límite del Crédito, para lo cual serás notificado al inicio del periodo inmediato posterior a dicha restricción o disminución, a través de tu correo electrónico.

4. REDUCCIÓN DEL LÍMITE DE CRÉDITO A SOLICITUD DEL CLIENTE. Podrás solicitar en cualquier momento una reducción de tu Límite de Crédito a través de la App, o a través de los canales de atención que Nu pone a tu disposición y que te son informados a través de la App.

4.1 Reducción del Límite de Crédito a través del Apartado en Garantía. En caso de que actives tu Apartado en Garantía dentro de la App, deberás considerar que al realizar un retiro total o parcial del saldo que se encuentre disponible en dicho apartado o que en su defecto, Nu compense las cantidades necesarias según lo descrito en el numeral 7.1.1. del Contrato; el Límite de Crédito Garantizado de tu Tarjeta se reducirá de manera proporcional a dicho retiro y/o pago, según corresponda; en la inteligencia que el Límite de Crédito que Nu te haya otorgado sin necesidad de contar con un depósito en tu Apartado en Garantía, no se verá afectado. Lo anterior, siempre y cuando el retiro de saldo disponible en tu Apartado de Garantía no corresponda a algún rendimiento generado a tu favor, según lo descrito en el numeral 4.1.2. siguiente.

4.1.2. Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Apartado en Garantía no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Apartado en Garantía sin reducir tu Límite de Crédito.

4.2. En caso de que lleves a cabo el retiro de saldo disponible de tu Apartado en Garantía según lo descrito en el numeral 4.1. anterior, Nu te notificará de manera inmediata la disminución de tu Límite de Crédito Garantizado a través de la App.

5. AUMENTO DEL LÍMITE DE CRÉDITO. De acuerdo con tu comportamiento crediticio y tu capacidad de pago, Nu podrá ofrecerte un incremento al monto de tu Límite de Crédito. Para que este incremento surta efectos, deberás primero aceptar el mismo a través de la App mediante el uso de los Factores de Autenticación que para dicho caso te sean solicitados. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

5.1. Recuerda que, en caso de que sea procedente en términos del punto anterior, Nu solamente te ofrecerá un aumento en tu Límite de Crédito a través de la App, por lo que no te llamaremos o enviaremos correo alguno en estos supuestos. Si te llega un correo que pareciera ser de Nu con este contenido, avísanos inmediatamente y por favor no hagas caso del mismo, podría ser un intento de fraude.

5.2. Aumento de Límite de Crédito a través del Apartado en Garantía. En caso de que desees aumentar tu Límite de Crédito de manera voluntaria; sin recibir el ofrecimiento de aumento de Límite de Crédito al que se hace referencia en el numeral 5.1. anterior, podrás habilitar el Apartado en Garantía para efectos de depositar fondos. Nu tomará en cuenta, el monto que deposites en dicho Apartado en Garantía, así como otras consideraciones financieras analizadas por Nu conforme a la normatividad aplicable, para otorgarte un Límite de Crédito Garantizado. Dicho Límite de Crédito Garantizado o cualquier aumento al mismo, lo deberás consentir a través de la App mediante el uso de tus Factores de Autenticación. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito Garantizado y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito o Límite de Crédito Garantizado sin tu consentimiento expreso previo.

5.2.1. En caso de que deposites fondos en tu Apartado en Garantía para aumentar voluntariamente tu Límite de Crédito Garantizado pero no dieras tu autorización para que Nu efectivamente realice el aumento en tu Límite de Crédito Garantizado, Nu te informa que no podrá aumentar ni actualizar tu Límite de Crédito Garantizado derivado de los fondos adicionales que depositaste en tu Apartado en Garantía por la falta de dicha aceptación.

6. CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LA TARJETA DE CRÉDITO NU. Las cláusulas establecidas en el Capítulo IV del presente Contrato serán aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu.

7. OTORGAMIENTO DE MANDATO. Nu te informa que al habilitar el Apartado en Garantía, otorgas a favor de Nu un mandato para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu que afecte tu Límite de Crédito Garantizado relacionado a tu Apartado en Garantía, provisión de dicho Apartado en Garantía, el monto equivalente para garantizar el pago de la misma.

7.1. Instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente o, en su defecto, hasta la fecha en la que cumplas con tus obligaciones de pago derivado del uso de tu Tarjeta. Lo anterior, sujeto a lo siguiente:

7.1.1. Salvo que hayas cancelado tu Apartado en Garantía, mediante la aceptación de este mandato instruyes a Nu para que en caso de que no hayas realizado por lo menos tu Pago Mínimo una vez vencida tu Fecha Límite de Pago y exista Saldo Insoluto exigible a tu cargo, Nu debite de tu Apartado en Garantía los montos necesarios para cubrir hasta donde alcance tu Saldo Insoluto exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en caso de ser aplicable, los montos por concepto de intereses o comisiones que tengas a tu cargo), hasta donde alcance el saldo de tu Apartado en Garantía. Nu te informa que no debitará los rendimientos que se encuentren en tu Apartado en Garantía derivados del saldo que mantengas en dicho apartado.

7.1.2. Nu te informa que en caso de que realices al menos el Pago Mínimo antes del vencimiento de tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado en Garantía correspondiente al pago realizado. En caso de que antes de tu Fecha Límite

de Pago realices el pago de alguna cantidad igual o menor a tu Pago Mínimo, Nu liberará el saldo provisionado en tu Apartado en Garantía de forma proporcional al pago que hayas realizado con cargo a tu Límite de Crédito Garantizado otorgado por virtud del saldo en tu Apartado en Garantía.

8. TARJETAS DE CRÉDITO ADICIONALES.- Nu podrá expedirte mediante la solicitud que realices a través de tu aplicación, la emisión de Tarjetas de Crédito Adicionales para terceros, sobre las cuales es importante que tengas en consideración lo siguiente:

8.1. El otorgamiento de una o más Tarjetas de Crédito Adicionales no implica que Nu esté otorgando una nueva línea de crédito, ni aumentos sobre la línea que ya tienes, sino que estas tarjetas podrán ser utilizadas para disponer del Crédito que ya te ha sido autorizado, en el entendido que estas Tarjetas de Crédito Adicionales no podrán exceder el límite de crédito que te fue conferido en virtud de este Contrato.

8.2. Todos los términos y condiciones contemplados en este contrato serán igualmente aplicables a las Tarjetas Adicionales.

8.3. Aquellas personas a las que tú autorices para que cuenten con una Tarjeta de Crédito Adicional deberán ser clientes Nu, y bajo ninguna circunstancia podrán constituirse como obligados solidarios o subsidiarios tuyos, lo cual implica que la obligación de pago permanece a tu cargo en todo momento.

8.4. Al activar y disponer por primera vez de la Tarjeta de Crédito Adicional, tanto tú como el titular de esa tarjeta adicional están de acuerdo y aceptan sujetarse a esta sección de tu Contrato.

8.5. A través de la aplicación podrás establecer el monto hasta el cual podrá disponer el titular de la Tarjeta Adicional, sin que éste pueda exceder el límite de crédito que te ha sido previamente autorizado. Este límite podrás actualizarlo a través de tu aplicación en cualquier momento.

8.6. El aumento de línea de crédito, diferimiento de compras, y plan de pagos fijos, no podrán realizarse a través de las Tarjetas Adicionales, sino que todo será directamente administrado por ti a través de los canales disponibles que Nu pone a tu disposición.

CAPÍTULO III. CLÁUSULAS APLICABLES A LA TARJETA DE CREDITO NU CON LÍMITE GARANTIZADO

9. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA TARJETA DE CRÉDITO NU CON LÍMITE GARANTIZADO. Nu hace de tu conocimiento que este producto está disponible en caso de que al momento de solicitar un Crédito, hayas sido determinado como Cliente con Límite Garantizado, y hayas consentido a contratar el producto lo cual se indicará en la Solicitud de Crédito respectiva.

9.1. Nu pone a tu disposición el Crédito en cuenta corriente asociado a una Tarjeta de Crédito con Límite Garantizado, en Moneda Nacional en el que Nu tomará en cuenta, entre otros aspectos, el monto depositado en tu apartado de Dinero Reservado de tu Cuenta Nu, al momento de concluir tu proceso de contratación del producto para fijar tu Límite de Crédito.

9.2. Nu te informa que en caso de que el saldo en tu Dinero Reservado disminuya respecto del Límite de Crédito previamente otorgado, Nu disminuirá el Límite del Crédito hasta por el equivalente al monto contenido en dicho apartado, en cuyo caso serás notificado a través de tu App, una vez disminuya dicho Límite de Crédito. Nu se reserva el derecho de ofrecerte aumentos en tu Límite de Crédito por cada incremento al monto depositado en tu Dinero Reservado, por mejorar tu comportamiento crediticio, o por otras consideraciones financieras analizadas por Nu, en cuyo caso, si deseas aceptarlo, deberás hacerlo a través de la App mediante el uso de tus Factores de Autenticación. Siempre tendrás completa discreción para aceptar o rechazar el aumento del Límite de Crédito y Nu nunca podrá aumentar tu Límite de Crédito sin tu consentimiento previo.

9.2.1. Nu te informa que el rendimiento que obtengas derivado del saldo en tu Dinero Reservado no afectará tu Límite de Crédito; por lo que podrás retirar dichos rendimientos libremente de tu Dinero Reservado sin reducir tu Límite de Crédito.

9.3 Asimismo, en caso de querer aumentar o disminuir el monto depositado en tu Dinero Reservado para influir en tu Límite de Crédito de conformidad a lo descrito anteriormente; deberás seguir el proceso que Nu te informó durante tu proceso de Solicitud de Crédito.

9.4. En caso de que Nu determine, con base en un nuevo análisis crediticio realizado a tu solicitud o llevado a cabo de oficio, que cumples con los requisitos aplicables para dejar de ser considerado como un Cliente con Límite Garantizado, Nu te lo notificará a través de correo electrónico. En dicha notificación, Nu te notificará la terminación anticipada del presente mandato la cual surtirá efectos transcurridos 30 (treinta) días después de la notificación, a menos que manifiestes expresamente Nu a través de cualquiera de los medios de comunicación tu voluntad para mantener vigente el presente. Una vez que surta efectos la terminación del mandato, las disposiciones de esta cláusula dejarán de ser aplicables a tu Contrato.

10. OTORGAMIENTO DE MANDATO. Mediante la contratación del presente, otorgas a Nu, un mandato para que cada vez que realices una Operación o transacción con la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado en tu calidad de Cliente con Límite Garantizado, provisione en tu Dinero Reservado, el monto equivalente para garantizar el pago del Monto Garantizado.

10.1. Instruyes a Nu para que cada provisionamiento de tus fondos sea mantenido por Nu desde la fecha en que se realice la Operación y hasta tu Fecha Límite de Pago correspondiente, sujeto a lo siguiente:

10.1.1. En la fecha que sea tu Fecha Límite de Pago, Nu liberará los recursos provisionados en tu Dinero Reservado, hasta por la cantidad que hayas cubierto del Monto Garantizado en tu Fecha Límite de Pago por concepto de Saldo Insoluto.

10.1.2. Mediante la contratación de este producto, instruyes a Nu para que, en caso de que una vez vencida tu Fecha Límite de Pago exista Saldo Insoluto exigible a tu cargo, debite a tu Dinero Reservado los montos necesarios para cubrir el Saldo Insoluto exigible pendiente de cubrir (incluyendo, en su caso, los montos por concepto de intereses o comisiones que compongan el Saldo Insoluto), hasta donde alcance el monto de saldo en tu Dinero Reservado. Lo anterior, siempre y cuando dichos montos en tu Dinero Reservado, no correspondan a algún rendimiento generado a tu favor.

10.2. Reconoces que será tu obligación proveer los fondos necesarios para cubrir el pago de tu Saldo Insoluto exigible en los términos antes acordados. En caso de que los montos provisionados en tu Dinero Reservado para garantizar tu Saldo Insoluto no alcancen para cubrir la totalidad del Saldo Insoluto exigible, reconoces que continuarás obligado a su pago total.

10.3. La vigencia de este mandato se mantendrá hasta por el mismo plazo en que tengas saldos vencidos y no pagados derivados de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

11. CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LA TARJETA DE CRÉDITO NU CON LÍMITE GARANTIZADO. Las cláusulas establecidas en el Capítulo IV del presente Contrato serán aplicables a la Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

CAPÍTULO IV. CLÁUSULAS APLICABLES A LA TARJETA DE CRÉDITO NU Y LA TARJETA DE CRÉDITO NU CON LÍMITE GARANTIZADO.

12. FUNCIONALIDAD DEL CRÉDITO. Nu se obligará a pagar por tu cuenta y orden, los bienes y servicios que te proporcionen los establecimientos donde pagues con tu Tarjeta de Crédito, hasta por el importe de la compra realizada con el mismo, siempre y cuando cuentes con saldo disponible de tu Límite de Crédito.

12.1. En el importe del Crédito no están contemplados los intereses, comisiones o gastos que se causen y/o deriven del Crédito.

12.1.1. Para el caso de contar con una Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado el numeral 10.1. solo será aplicable para el caso de contar con límite no respaldado por el límite garantizado de tu Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado.

13. MEDIOS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. Derivado del otorgamiento del Crédito y para que puedas disponer de él, Nu te expedirá una Tarjeta Física que entregará en el domicilio que hayas registrado y, a través de la App te dará acceso a una Tarjeta Virtual, ambas de uso nacional e internacional.

13.1. Cuando recibas tu Tarjeta Física, deberás comprobar los datos personales que ésta contiene. Por razones de seguridad, Nu siempre te enviará la Tarjeta Física desactivada para su uso.

13.2. Por tu seguridad, Nu bloqueará cualquiera de las Tarjetas de Crédito de forma preventiva si detectamos Operaciones fuera de lo común y/o si consideramos necesario que envíes nuevos documentos o fotos para probar tu identidad e ingresos, en cuyo caso seremos claros en qué documentos requieres enviar y te serán solicitados previamente a través de tu correo electrónico.

13.3. Tú serás el único y exclusivo titular de la Tarjeta de Crédito, por lo que su uso es personalísimo, es decir, nadie además de ti puede utilizarla. El uso de la Tarjeta de Crédito por cualquier persona distinta a ti, será causa de terminación del presente Contrato sin responsabilidad para Nu.

13.4. Con tu Tarjeta de Crédito podrás realizar el pago de bienes, servicios, impuestos y demás conceptos, los cuales te serán informados a través de nuestra Página Web o la App.

14. COMISIONES Y CARGOS POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO. En caso de no realizar cuando menos el Pago Mínimo del periodo correspondiente a más tardar en la Fecha Límite de Pago, Nu podrá cobrar la Comisión por Pago Tardío.

14.1. Comisión por Pago Tardío. Nu realizará el cobro de la Comisión por Pago Tardío, especificada en la Carátula de tu Contrato, cuando no se realice, al menos, el Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago. En caso de que en tu Fecha Límite de Pago no cubras, al menos, el Pago Mínimo, Nu cargará la Comisión por Pago Tardío a tu Saldo Insoluto, lo cual se reflejará en tu siguiente periodo. Nu podrá aplicar la Comisión por Pago Tardío a tu Crédito por un máximo de tres (3) periodos consecutivos, siempre que se cumpla la condición de incumplimiento del Pago Mínimo.

14.1.1. En caso de aumento a la Comisión por Pago Tardío, Nu te notificará dicho cambio a través de tu correo electrónico con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a que surta efectos dicho cambio.

14.1.2. En caso de que el monto de la Comisión por Pago Tardío llegara a disminuir respecto del valor indicado en tu Carátula debido a una oferta o promoción realizada por Nu y aceptada por ti; manifiestas y reconoces que la disminución de dicha comisión se llevará a cabo de conformidad con los términos y condiciones que Nu te dé a conocer a través tu correo electrónico.

14.1.3. Es importante que sepas que, podrás conocer todas las comisiones que Nu tenga vigentes para tu Crédito a través de la Página Web de Nu.

15. ACTIVACIÓN Y REEMPLAZO DE LA TARJETA. Podrás comenzar a utilizar la Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual una vez que la hayas activado siguiendo los pasos que Nu te comunique a través de la App, en el entendido que, el seguir ese proceso implica que estás solicitando expresamente la activación, ya sea de tu Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual. En todo caso, para acceder a tu App y activar tu Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual, deberás usar los Factores de Autenticación que hayas registrado en términos de este Contrato. La Tarjeta Física siempre se te entregará desactivada.

15.1 No será procedente cargo alguno que se haga a tu Crédito si tu Tarjeta de Crédito correspondiente no ha sido activada, salvo que se trate de cargos previamente autorizados a tu Crédito.

15.2 En caso de que tu Tarjeta Física se encuentre por vencer, Nu generará el reemplazo de la misma previo a su vencimiento, y te será enviada inactiva al domicilio que tengas registrado con nosotros. Una vez que cuentes con el reemplazo, deberás destruir la Tarjeta Física que haya expirado y deberás activar la nueva para su uso.

15.3 Nu, previo a tu reporte y petición, emitirá un reemplazo de la Tarjeta Física en casos de extravío, robo o que tu plástico se encuentre dañado y no pueda ser utilizado, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales. Una vez que recibas el reemplazo, deberás de seguir los pasos previstos en la presente cláusula.

16. CARGOS EN TU CRÉDITO. Como cliente reconoces y autorizas a Nu a que realice los siguientes cargos a tu Crédito:

- I. El importe de los pagos de los bienes, servicios, impuestos, y demás conceptos que realice Nu por tu cuenta;
- II. Los Intereses Ordinarios, convenidos bajo el presente Contrato;
- III. Comisión por Pago Tardío (en su caso), convenidos bajo el presente Contrato, y;
- IV. El IVA, o cualquier otro impuesto a cargo del Cliente que establezca la Ley Fiscal respectiva.

17. SALDO INSOLUTO. El Saldo Insoluto estará compuesto por: (i) cargos realizados al Crédito derivados de las Operaciones y/o transacciones realizadas con la Tarjeta de Crédito, incluidas las compras diferidas o a plazos; (ii) cargos automáticos realizados con base en autorizaciones previas para operaciones con la Tarjeta de Crédito; (iii) intereses, comisiones e impuestos; y (iv) renegociación de las condiciones de pago de la Tarjeta de Crédito en acuerdo con Nu.

18. DESTINO DEL CRÉDITO. Únicamente podrás hacer uso del Crédito para fines legales.

19. OPERACIÓN DEL CRÉDITO Y USO DE LA TARJETA FÍSICA Y/O TARJETA VIRTUAL. Podrás disponer del Crédito utilizando tu Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual en aquellos lugares donde acepten éstas como medio de pago, por ejemplo: (i) para realizar el pago de bienes o servicios en comercios; (ii) autorizando cargos automáticos contra tu Crédito para el pago de cualesquier bienes, servicios, impuestos y/o cualesquier otros servicios; (iii) para realizar el pago del importe de bienes o servicios vía telefónica o vía electrónica, según sea el caso, en comercios que permitan este servicio; (iv) el retiro en efectivo en cajeros o Receptores de Pagos Referenciados habilitados para tales efectos, y; (v) el uso de otras formas de disposición que Nu establezca, autorice o acepte en el futuro y que te sean informadas a través del correo electrónico.

19.1. El uso no permitido de tu Crédito puede ocasionar el bloqueo o la cancelación del mismo, en cuyo caso se bloqueará o cancelará la Tarjeta de Crédito como Medio de Disposición. Se considera como uso no permitido, los siguientes: (i) el realizar Operaciones para disponer los fondos de tu Crédito empleando herramientas de cobro como terminales punto de venta, enlaces de pago y/o aplicativos pretendiendo eludir los costos y límites permitidos (“auto-fondeo” o “cash-out”); (ii) realizar Operaciones en establecimientos, físicos o virtuales, de apuestas (*gambling*); (iii) la compraventa de activos y/o activos vituales (“*trading*” y/o “*Criptoactivos*”), (iv) el pago de cualquier bien o servicio contrario a las disposiciones legales y administrativas, la moral y las buenas costumbres; (v) el pago de bienes o servicios que promuevan o tenga contenidos de sexo (en el que participen menores de 18 años, relacionados con pedofilia, pornografía, desnudos de menores, ya sean reales o simulados); (vi) operaciones que promuevan o faciliten o permitan la violencia de cualquier tipo, la discriminación de cualquier tipo, prostitución, lavado de dinero, el terrorismo o su financiamiento, tráfico o producción de armas, de personas o de animales, de sustancias ilegales, u otras actividades ilegales, y/o; (vii) Cualquier pago u Operación relacionada a tu Crédito que contravenga la naturaleza del producto que tengas contratado y/o incumpla con las Disposiciones PLD, Ley de Transparencia, Ley Sofipo, Disposiciones de Transparencia, Disposiciones, así como cualquier otra contenida en el presente Contrato.

19.2. Estás de acuerdo y consientes que Nu dará por terminado este Contrato y/o suspender, cancelar, temporal o definitivamente tu Crédito en caso que determine que efectuaste alguna de las acciones descritas en el párrafo anterior o en caso de que Nu descubra o tenga sospecha fundada de comportamientos fraudulentos o delictivos relacionados con tu Crédito.

19.3. Autorizas expresamente a Nu a realizar el cargo a tu Crédito de los intereses ordinarios y en su caso, comisión por pago tardío convenidos en este Contrato.

19.4. Cualquier pago diferido o a plazos pactado fuera de la App respecto de una compra realizada con cargo a tu Crédito, será responsabilidad tuya y del establecimiento que haya vendido dicho bien o servicio.

19.5. Asimismo, al realizar compras a pagos diferidos o meses, estás consciente que el importe total del precio de la compra más el importe correspondiente a los intereses e IVA se cargarán al Límite de Crédito y que el importe correspondiente a cada plazo se liberará para su pago respectivo en las Fechas de Corte.

19.6. Nu no es responsable en los casos que el establecimiento tenga restricciones para el uso de la Tarjeta Física y/o Tarjeta Virtual. Asimismo, Nu no será responsable por discrepancias o disconformidad en el precio, estado, calidad o entrega de los servicios o bienes adquiridos mediante el Crédito.

20. PAGO DEL CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES PARA EL CASO DE LA TARJETA DE CRÉDITO NU. Para el caso de contar con una Tarjeta de Crédito Nu, mensualmente deberás pagar a Nu a más tardar en la Fecha Límite de Pago: (i) el total del Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva en cuyo caso no se generarán Intereses Ordinarios, ni Comisión por Pago Tardío; o (ii) pagar en forma parcial el Saldo Insoluto a la Fecha de Corte respectiva, pudiendo ser: (a) el importe correspondiente a la totalidad del Pago Mínimo que te corresponda, en cuyo caso solamente se generarán Intereses Ordinarios sobre los Saldos Insolutos diarios; o (b) una parte de tu Pago Mínimo, en cuyo caso se generará una Comisión por Pago Tardío, según lo establecido en la cláusula "14.1." denominada "Comisión por Pago Tardío".

20.1. En caso de que tengas una Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado, Nu te informa que deberás pagar la totalidad del Monto Garantizado antes de tu Fecha Límite de Pago; en el entendido de que en caso de que no cubrieras dicho Monto Garantizado, Nu debitará los fondos provisionados en tu Dinero Reservado en términos de lo dispuesto en la cláusula "10" denominada "Otorgamiento de Mandato" de este Contrato.

21. PAGO MÍNIMO. El Pago Mínimo se calcula en la Fecha de Corte del Estado de Cuenta y será el que resulte mayor conforme a lo siguiente:

(a) La suma de: i) 1.5% (uno punto cinco por ciento) del Saldo Insoluto de la parte revolvente del Crédito al corte del período, sin tomar en cuenta los intereses del periodo ni el impuesto al valor agregado (I.V.A.), más ii) los referidos intereses incluyendo el I.V.A.;

(b) el 1.25% (uno punto veinticinco por ciento) del Límite de Crédito;

De conformidad con la regulación emitida por Banco de México, Nu podrá determinar libremente el importe del Pago Mínimo, siempre que dicho importe sea mayor al que corresponda conforme a los incisos (a) y (b) anteriores.

En caso de que el resultado derivado del cálculo del Pago Mínimo antes señalado sea mayor que tu Saldo Insoluto de la parte revolvente de tu Crédito a la Fecha de Corte, se te cobrará dicho Saldo insoluto.

21.1. Los pagos anticipados se utilizarán para reducir parcial o totalmente el monto de Pago Mínimo, de conformidad con lo establecido en la cláusula denominada "PAGO ANTICIPADO".

21.2. En caso de que el Cliente no cubra el Pago Mínimo en la Fecha Límite de Pago, Nu dentro de los tres (3) días siguientes, procederá con el bloqueo del uso de tu Tarjeta de Crédito Nu hasta en tanto el pago del Pago Mínimo se efectúe; lo anterior sin perjuicio de los cobros establecidos en la cláusula 14 del presente Contrato, según corresponda.

21.3. Aunque puedes solo liquidar el Pago Mínimo, recuerda que realizar solo el Pago Mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda, ya que el resto de tu Saldo Insoluto generará Intereses Ordinarios.

1.4. **Para el caso de que tengas una Tarjeta de Crédito Nu con Límite Garantizado**, Nu te informa que deberás pagar la totalidad del Monto Garantizado como Pago Mínimo a tu Crédito.

22. PAGO ANTICIPADO. Los pagos que realices a tu Crédito antes de tu Fecha de Corte serán considerados pagos anticipados. Podrás solicitar, a través del canal de atención a clientes que puedes encontrar en tu App, realizar un pago anticipado, en cuyo caso Nu te informará, por el medio antes mencionado, la cantidad correspondiente a tu Saldo Insoluto. Los pagos que realices y sean considerados pagos anticipados conforme a lo descrito en esta cláusula, se aplicarán en forma exclusiva a tu Saldo Insoluto.

23. INTERESES ORDINARIOS. Estás obligado a pagar a Nu, Intereses Ordinarios (más su respectivo IVA), a una tasa de interés anual fija sobre el Saldo Insoluto de tu Crédito a partir de tu Fecha Límite de Pago. La tasa de Intereses Ordinarios se indica en la Carátula en términos anuales. Los intereses se calcularán multiplicando el promedio de Saldos Insolutos diarios por la tasa de interés anual pactada al momento de celebración de tu Contrato, por el número de días naturales efectivamente transcurridos durante cada mes calendario y dividiendo el resultado entre 360 (trescientos sesenta). El pago de los intereses no podrá ser exigido por adelantado, sino únicamente por períodos vencidos. El monto de los intereses que resulten de conformidad a lo establecido en la presente cláusula causará IVA.

24. PRELACIÓN DE PAGOS. Los pagos que realices para abono a tu Crédito se aplicarán por Nu en el siguiente orden: (i) IVA que sea aplicable, (ii) Comisiones por Pago Tardío, según sea el caso, (iii) Intereses Ordinarios, (iv) Saldo Insoluto de períodos mensuales anteriores, y (v) Saldo Insoluto del último periodo mensual.

25. MEDIOS DE PAGO PERMITIDOS. Puedes realizar los pagos de tu Crédito por cualquier cantidad o concepto a Nu, en: (i) ventanilla de las sucursales bancarias habilitadas para tales efectos y que, se desglosan en la App, o (ii) a través de los servicios de medios electrónicos que tenga habilitados la entidad financiera de tu preferencia, a cualquier hora mediante transferencia bancaria a la CLABE que para tales efectos te proporcione Nu y que podrás consultar a través de tu App o (iii) los Receptores de Pagos Referenciados que tenga habilitados Nu y que son dados a conocer a través de nuestra Página Web y/o App, o (iv) domiciliación, utilizando los formatos que para dichos efectos le entregue Nu. Adicionalmente, buscando constantemente brindar mayor flexibilidad, te informaremos en caso de haber otras formas de realizar el pago del Crédito, mediante notificaciones a través de tu correo electrónico registrado en la App.

25.1. Cuando la Fecha Límite de Pago sea en un día inhábil, tu fecha de pago se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente sin que caigas en mora, procediendo tu pago sin cobro de comisión alguna.

25.2. Las operaciones realizadas a través de Receptores de Pagos Referenciados podrán generar una Comisión adicional. consulte antes de realizar su operación.

26. FECHAS DE ACREDITAMIENTO DEL PAGO. Los pagos que realices al Saldo Insoluto de tu Crédito, se acreditarán dependiendo del medio de pago que utilices, conforme a lo siguiente:

- I. Si pagas en efectivo, se verá reflejado el mismo día.
- II. Si pagas con cheque de otro banco depositado antes de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el día hábil bancario siguiente; y después de las 16:00 (dieciséis) horas, se acreditará a más tardar el segundo día hábil bancario siguiente.
- III. Para el caso de tener habilitado el servicio de domiciliación, se acreditará: (1) en la fecha que lo acuerdes con tu institución financiera de dónde provendrán los fondos; o (2) en la Fecha Límite de Pago de tu Crédito.
- IV. Si pagas mediante transferencias electrónicas de fondos, a través de SPEI, se acreditará el mismo día o a más tardar el día hábil bancario siguiente.

27. PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES. Para la aclaración de cualquier cargo que aparezca en tu Estado de Cuenta por el cual tú estés inconforme, deberás ponerte en contacto con nosotros, dentro de los noventa (90) días naturales siguientes contados a partir de la recepción de tu Estado de Cuenta o, de que realizaste la Operación objeto de la aclaración, a través de nuestros canales de atención a clientes, la App o la UNE, debiendo indicar cuál es la aclaración, reclamación o cargo que no reconoces.

27.1. Al ponerte en contacto con nosotros, Nu te proporcionará un folio o acuse de recibo de tu solicitud de aclaración que indicará la fecha y hora de su recepción.

27.2. Cabe destacar que, Nu no te pedirá que demuestres con pruebas las Operaciones, movimientos o pagos efectuados a Nu, salvo que en la contabilidad de Nu o registros de operación no obren dichas Operaciones, movimientos o pagos, en cuyo caso te solicitará la documentación e información necesaria para el trámite de tu solicitud de aclaración, misma que podrá ser enviada a través de la App o por correo electrónico.

27.3 Tendrás el derecho a no realizar el pago de la Operación cuya aclaración solicitas, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta que se resuelva la aclaración. Sin embargo, Nu no se hace responsable de los Intereses Ordinarios que se generen en el transcurso del tiempo que pase desde que se realizó el cargo y hasta que lo liquidaste, por lo que en caso de que tu reclamación resulte improcedente, deberás cubrir los Intereses Ordinarios de la Operación respectiva, en el entendido de que, en estos casos no te cobraremos la Comisión por Pago Tardío, generada por la suspensión de pago.

27.4 Después de recibida la solicitud de aclaración, Nu tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para enviarte el dictamen correspondiente por escrito y debidamente firmado por el personal de Nu facultado para ello por correo electrónico, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión del dictamen, así como un informe detallado en el que responderemos todo el contenido de tu solicitud de aclaración. Si la transacción se realizó en el extranjero, el plazo para dar respuesta de Nu será de 180 (ciento ochenta) días naturales. Si el dictamen no es a tu favor, deberás hacer el pago de la cantidad a tu cargo, de conformidad con el párrafo anterior.

27.5. Posteriormente, y dentro del plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales contado a partir del envío a tu correo electrónico del dictamen a que se refiere el punto anterior, Nu pondrá a tu disposición en la UNE el expediente generado con motivo de la solicitud, el cual contendrá toda la documentación e información que debemos tener sobre dicha aclaración o reclamación y que se relacione directamente con la solicitud por ti realizada sin incluir datos correspondientes a Operaciones relacionadas con terceras personas. A fin de que la UNE te entregue este expediente, sólo será necesario que la contactes a los datos señalados en este Contrato, y el expediente antes señalado te será enviado vía correo electrónico.

27.6. Hasta en tanto tu solicitud de aclaración no quede resuelta de conformidad con el procedimiento señalado en esta cláusula, Nu no reportará como vencidas las cantidades sujetas a dicha aclaración a las sociedades de información crediticia.

27.7. Es importante detallar que, el procedimiento señalado en esta cláusula no implica que no tienes el derecho de acudir a la CONDUSEF o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente, lo cual puedes hacer en todo momento, sin embargo, el procedimiento de aclaración o reclamación señalado en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que presentes una demanda sobre el mismo cargo sujeto de aclaración o reclamo ante la autoridad jurisdiccional o conduzcas tu reclamación ante CONDUSEF.

28. CARGOS NO RECONOCIDOS. Nu abonará los cargos no reconocidos dentro del segundo Día Hábil siguiente a la recepción de la solicitud de aclaración a que se refiere la cláusula denominada "ROBO O EXTRAVÍO DE TARJETA FÍSICA" de este Contrato, siempre y cuando: (a) si se trata de cargos no reconocidos por robo o extravío de tu Tarjeta de Crédito, dichos cargos: (i) correspondan a Operaciones realizadas durante las cuarenta y ocho (48) horas previas a la presentación del aviso de robo o extravío correspondiente, (ii) no sean reconocidos por ti; y (iii) no sean considerados como Operaciones que para su realización, necesiten del uso de dos factores de autenticación; o (b) si se trata de cargos no reconocidos por cualquier otra razón, hayas presentado tu

solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa (90) días posteriores a la fecha en que se realizó el cargo no reconocido de tu Crédito.

28.1. En caso de que Nu pueda demostrar que tú o algún tarjetahabiente adicional tuyo efectivamente fue quien autorizó el cargo, Nu podrá revertir dicho abono y realizar un nuevo cargo a tu Crédito, para lo cual se seguirá el procedimiento de Aclaraciones señalado en la cláusula denominada “PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES”. En estos casos, al momento que Nu revierta el abono y realice un nuevo cargo no te cobraremos la Comisión por Pago Tardío por el pago del cargo que eliminamos, sólo te cobraremos los Intereses Ordinarios que en su caso se hayan generado.

28.2. En el caso de que en los plazos de 45 o 180 días referidos en el numeral 27.4. de la Cláusula “PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES Y RECLAMACIONES” no te hayamos enviado por correo el dictamen por escrito debidamente firmado, junto con la documentación considerada, en su caso, para la emisión del dictamen, el abono que te hicimos en virtud de la transacción reclamada no podrá ser revertido por parte de Nu.

28.3. Nu no te realizará abono alguno por aquellas Operaciones no reconocidas, cuando dicha transacción fuere autorizada en una terminal punto de venta mediante la autenticación del chip de la Tarjeta Física.

28.4. Para el caso de cargos no reconocidos que no entren dentro de las categorías descritas en el primer párrafo de esta cláusula, Nu se reserva el derecho de abonar a tu Crédito el monto objetado hasta en tanto finalice el proceso de aclaración respectivo.

28.5. Nu no estará obligado a realizar el abono a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, en los siguientes casos (i) cuando Nu, durante el proceso de aclaración o dentro del plazo de dos (2) Días Hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de aclaración, compruebe que la transacción fue autorizada por ti mediante la autenticación del NIP, en caso de la Tarjeta Física, o del acceso a los datos de tu Tarjeta Virtual; ó (ii) cuando autorizaste la transacción mediante un segundo Factor de Autenticación que, en su caso, provean los Titulares de Marca, a menos de que exista evidencia de que el cargo fue producto de una falla operativa imputable a Nu o de los Titulares de Marca.

28.6. Lo dispuesto en esta cláusula, también será aplicable para cualquier disputa o aclaración que hagas de una compra hecha con tu Tarjeta de Crédito.

29. ROBO O EXTRAVÍO DE TARJETA FÍSICA. En caso de robo o extravío de tu Tarjeta Física, deberás comunicarte y avisar inmediatamente a Nu para presentar el reporte correspondiente, a través de los canales de servicio siendo éstos: (i) chat de Nu; (ii) teléfono de atención a clientes de Nu: 800-099-1133; y/o, (iii) directamente en la App, para que Nu pueda bloquear y cancelar inmediatamente la Tarjeta Física.

29.1. Nu te asignará un folio o número de referencia del reporte que hayas levantado, en donde conservará la constancia de la fecha y hora en que efectuaste el reporte.

29.2. Una vez comunicado el robo o extravío de la Tarjeta Física, Nu suspenderá cualesquier Operaciones realizadas a través de dicha Tarjeta Física.

29.3. Es importante que sepas que no serás responsable de los cargos a tu Crédito que en su caso sean efectuados por el uso de tu Tarjeta Física a partir de que hayas realizado el reporte señalado en la presente cláusula, salvo por lo que se refiere al pago de cargos recurrentes o autorizados por ti, antes de realizado el reporte.

29.4. En caso de que se hayan realizado transacciones con tu Tarjeta Física durante las cuarenta y ocho (48) horas previas al reporte de robo o extravío y no reconozcas algunas de ellas, Nu te abonará los recursos correspondientes a dichas transacciones a más tardar el segundo Día Hábil siguiente a que hayas presentado la reclamación respecto de dichas transacciones no reconocidas.

29.5. Solo te recordamos que, en caso de que después de que Nu te haya realizado el abono en términos de la Cláusula “CARGOS NO RECONOCIDOS”, y Nu pueda demostrar que tu o algún tarjetahabiente adicional efectivamente fue quien autorizó el cargo, Nu revertirá dicho abono y realizar un nuevo cargo a tu Crédito, para lo cual se seguirá el procedimiento de Aclaraciones señalado en la referida cláusula, en el entendido que Nu pondrá a tu disposición un dictamen firmado por el personal autorizado, anexando copia simple de los documentos y evidencias de que dicho cargo fue efectuado debidamente por ti o tus tarjetahabientes adicionales dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que presentaste tu solicitud de aclaración. Si las Operaciones y/o transacciones en comento fueron realizadas en el extranjero, el plazo será de 180 (ciento ochenta) días naturales. En caso de que en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días o 180 (ciento ochenta) días naturales, según corresponda, no te hayamos entregado el dictamen, el abono que te hicimos en virtud de la transacción y/u Operación reclamada no podrá ser revertido por parte de Nu. En los casos en el que el cargo sí haya resultado procedente, y Nu haya vuelto a efectuar el mismo, no te cobraremos la Comisión por Pago Tardío por el pago del cargo que eliminamos, y sólo te cobraremos los Intereses Ordinarios que en su caso se hayan generado.

29.6. Manifiestas bajo protesta de decir verdad que llevarás a cabo la notificación de pérdida, robo o extravío de tu Tarjeta Física en el momento que tengas conocimiento de dicho suceso; en el entendido que en caso de que no notifiques a Nu dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a que tengas conocimiento de la pérdida, robo o extravío de la Tarjeta Física, serás responsable de las transacciones y Operaciones que se lleven a cabo con la Tarjeta Física hasta antes de esas 48 (cuarenta y ocho) horas.

29.7. Tendrás derecho, en un plazo de 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de la Operación, para impugnar los gastos derivados de la Operación exclusivamente en casos de pérdida, robo o extravío de la Tarjeta Física. El no impugnar dichos gastos en el tiempo anteriormente mencionado, implicará tu reconocimiento y aceptación de las Operaciones realizadas y los cargos en el Estado de Cuenta.

30. ESTADOS DE CUENTA. Manifiestas estar de acuerdo que, Nu emitirá mensualmente, por lo que te enviaremos a tu correo electrónico previamente registrado en la App, para que consultes tu Estado de Cuenta a través de este. El Estado de Cuenta, te permitirá conocer las transacciones y Operaciones realizadas en el periodo correspondiente y te indicará de forma clara la siguiente información: (i) el monto total de cargos que resulten del uso de tu Crédito; (ii) el monto de los Intereses Ordinarios; (iii) el monto de la Comisión por Pago Tardío, en caso de aplicar, (iv) los montos que serán cobrados por conceptos de intereses e impuestos que deriven de las operaciones de financiamiento que hayas contratado; (v) la Fecha Límite de Pago; (vi) el Monto del Pago Mínimo; (vii) las instrucciones de pago; (viii) las Operaciones y (ix) los movimientos efectuados con cargo a tu Crédito. No obstante lo anterior, recuerda que en cualquier momento podrás pedirnos, a través de los canales de atención (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx), que enviemos tu Estado de Cuenta al domicilio que nos indiques.

30.1. Deberás verificar todos los cargos que aparecen en tu Estado de Cuenta. Si no estás de acuerdo con éstos, podrás solicitar la aclaración o reclamación a Nu en términos de este Contrato.

30.2. Nu suspenderá el envío de los Estados de Cuenta, cuando no haya movimientos dentro de los últimos seis (6) meses, en cuyo caso, se enviará dicho Estado de Cuenta cuando menos de manera semestral, reanudándose el envío mensual en cuanto se registre algún movimiento.

CAPÍTULO V. CLÁUSULAS APLICABLES A LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

31. CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Para la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos, debes manifestar tu consentimiento a través de la App, la cual está a tu disposición en la tienda de aplicaciones que corresponda al sistema operativo de tu Dispositivo Móvil. Una vez que hayas aceptado la contratación, enviaremos la Carátula de esos servicios al correo electrónico que hayas registrado.

31.1. Al aceptar la contratación de los Servicios de Medios Electrónicos en la App, podrás hacer uso de cualquiera de los diferentes servicios electrónicos que Nu habilitados en dicha aplicación, los cuales, son: Servicios Avanzados Móviles, Servicio Host to Host,

Servicios Básicos Móviles. En el Apartado de Información General Nu se indica el servicio contratado por ti a través de la App, previo consentimiento.

32. ACCESO A LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Para hacer uso de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás corroborar tu identidad mediante tu usuario y una contraseña conforme a lo siguiente:

i) Tu usuario será el correo electrónico que asignaste al momento de la contratación.

ii) Deberás generar tu contraseña en el proceso de contratación y la misma deberá cumplir con las siguientes reglas: i) Mínimo ocho (8) caracteres; ii) Mínimo una letra; iii) Mínimo un número y iv) No podrás usar más de tres caracteres idénticos consecutivos.

32.1 Nu podrá modificar las reglas del funcionamiento, acceso y reglas de autenticación con el objetivo de mejorar tu experiencia y seguridad en la App, lo cual te será notificado a través de la App con un (1) día natural de anticipación conforme a lo previsto en el presente Contrato relacionado con las modificaciones al mismo.

32.2. Podrás acceder a la App a través de tu Dispositivo Móvil, para lo cual es necesario que descargues la misma, de conformidad con el proceso que tu propio Dispositivo Móvil te requiera. La App tendrá actualizaciones constantes y, algunas veces, para que puedas utilizar la App tendrás que actualizar la misma y obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones (App Store) y Android (Google Play Store), según corresponda.

32.3. Tu Dispositivo Móvil te dará acceso a la App siempre y cuando cuente con internet. El acceso, contratación y adquisición directa de dicho dispositivo, así como de la línea telefónica y del servicio de internet será de tu exclusiva responsabilidad, en el entendido de que Nu en ningún caso proporcionará dichos medios o servicio de internet.

33. INICIO DE SESIÓN Y FACTORES DE AUTENTICACIÓN. Para que puedas realizar Operaciones a través de los Servicios de Medios Electrónicos, deberás iniciar sesión con tu usuario y contraseña. En caso de que olvides estos datos, podrás comunicarte a nuestros canales de atención a clientes (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx). En caso de que intentes ingresar a la App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas, se bloqueará tu acceso y tendrás que comunicarte a los canales aquí referidos para desbloquear tu inicio de sesión.

34. OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APP. Podrás llevar a cabo, a través de la App, las siguientes Operaciones:

- Pedir un aumento de tu Límite de Crédito o, en su caso, solicitar disminuir el Límite de Crédito ya aprobado;
- Cambiar tu Fecha Límite de Pago, según las opciones de fechas que Nu te haga disponibles en tu App;
- Realizar pagos anticipados del saldo insoluto de tu Crédito;
- Adelantar mensualidades futuras bajo el esquema de pago a meses para que se incluyan en tu Estado de Cuenta actual y puedas conocer tu nuevo saldo;
- Diferir, revisar y/o activar tus compras a meses con o sin intereses, aplicando las tasas preferenciales o la comisión que, en su caso, se convengan entre Nu y el Cliente;
- Diferir, revisar y/o activar planes de pago, aplicando las tasas preferenciales que, en su caso, se convengan entre “Nu” y el Cliente;
- Actualizar tu información de cliente;
- Bloquear temporalmente tu Tarjeta Virtual y/o tu Tarjeta Física;
- Iniciar el proceso de reclamación y aclaración de cualquier cargo a tu Crédito; y
- Consultar tus movimientos, saldo pendiente de pago, Pago Mínimo, Fecha Límite de Pago, Límite de Crédito remanente para disposición, tu Estado de Cuenta (en caso de que Nu lo habilite y te notifique por correo), así como la información de tu Tarjeta de Crédito.
- Solicitar Tarjetas de Crédito Adicionales, pudiendo establecer un límite de gasto y modificarlo en cualquier momento

35. NO REALIZACIÓN DE OPERACIONES A TRAVÉS DE LA APP. Nu no estará obligado a prestar servicios a través de la App o llevar a cabo las Operaciones instruidas por ti en los siguientes casos:

- Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, incompleta o errónea;
- Cuando tu Crédito haya sido cerrado o bloqueado;
- Cuando tu Dispositivo Móvil o tu acceso a internet no se encuentre actualizado, no sea compatible o presente cualquier falla, restricción de uso o limitaciones de cualquier naturaleza que imposibilite el acceso a la App;
- Cuando cualesquiera de los Factores de Autenticación no correspondan a los que diste de alta para el uso de la App o la aceptación o instrucción de Operaciones; y
- Cuando la Operación sea rechazada por Nu en función de su política interna para la prevención de fraudes o prevención de actividades ilícitas.

36. ACCESO E INSTRUCCIONES. Tendrás acceso a la App, mediante los Factores de Autenticación que te sean requeridos por la propia App, de conformidad con el siguiente procedimiento:

36.1. Para tener acceso a la App:

36.1.1. Deberás acceder a tu sesión en la App a través de tu Dispositivo Móvil y deberás autenticarte con el Factor de Autenticación que te será requerido, el cual en todo caso podrá ser la contraseña que hayas designado al momento de dar de alta tu App. Recuerda que tu Dispositivo Móvil es el dispositivo autorizado y validado por Nu el cual está dado de alta exclusivamente para ti, por lo cual éste podrá servir como Factor de Autenticación. Recuerda que si cambias de Dispositivo Móvil tendrás que autorizar el nuevo dispositivo con Nu, siguiendo el procedimiento que te indique la propia App al momento de descargarla en tu nuevo Dispositivo Móvil.

36.1.2. No podrás acceder de manera simultánea a tu App mediante otro Dispositivo Móvil distinto al que hayas autorizado con Nu.

36.1.3. Te recomendamos no permitir a nadie el uso de la App, ni proporcionar a nadie tus contraseñas, NIP o cualquier otro Factor de Autenticación que Nu te haya proporcionado o hayas generado dentro de la App.

36.2. Una vez que hayas ingresado a tu sesión en la App, podrás instruir a Nu a través de la misma, las Operaciones que desees realizar.

36.3. Nu te informa que todas las Operaciones que realices mediante el uso de la App, a través del uso de los Factores de Autenticación serán tomadas como realizadas por ti ya que sirven como medios de identificación y consentimiento y, por lo tanto, son sustitutos de la firma autógrafa. Derivado de lo anterior, las Operaciones realizadas al amparo de los mismos, tendrán el mismo valor probatorio y producirán los mismos efectos que la Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Transparencia, Disposiciones, Disposiciones Transparencia y Disposiciones PLD otorgan a los documentos correspondientes.

36.4. Podrás libremente y en cualquier momento modificar tu contraseña a través de la App.

37. RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA APP. Nu te impedirá el acceso a la App, cuando detecte que se ha intentado ingresar de manera fraudulenta o sin los Factores de Autenticación correctos que te hayan sido proporcionados o que tú hayas dado de alta. En dichos casos, Nu te notificará a través de los medios que para tales efectos habilites, la forma en que podrás ingresar a la App.

38. CIERRE DE SESIÓN. Nu dará por terminada y cerrará de forma automática la sesión que hayas abierto a través de tu App cuando:

a) Exista inactividad por más de veinte (20) minutos como máximo, pudiendo establecer un periodo menor en caso de detectar riesgos adicionales.

b) En el curso de una sesión, Nu identifique cambios relevantes en los parámetros de comunicación de la App, como cambios en tu Dispositivo Móvil, rango de direcciones de los protocolos de comunicación, y ubicación geográfica.

38.1. Nu bloqueará de manera automática el uso de tu contraseña y tus Factores de Autenticación para el acceso a la App y la realización de Operaciones cuando:

a) Intentes ingresar a tu App utilizando información de autenticación incorrecta en más de cinco (5) ocasiones consecutivas.

b) Cuando no realices algún tipo de Operación o no accedas a tu App, por un periodo de un (1) año.

38.2. De igual manera, Nu suspenderá o cancelará el trámite de Operaciones que pretendas realizar con la App cuando cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación o Factores de Autenticación fueron utilizados en forma indebida. Lo anterior también resultará aplicable cuando detectemos algún error en la instrucción respectiva.

38.3. Si por alguna razón recibiste algún pago a tu Crédito mediante transferencia electrónica instruida desde otra institución financiera y Nu, de conformidad con sus políticas de riesgo, cuenta con los elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados para tal efecto, fueron usados en forma indebida, Nu restringirá hasta por quince (15) Días Hábiles la recepción de dicha transferencia, a fin de realizar las investigaciones y consultas que sean necesarias con otras entidades financieras relacionadas con la operación de que se trate. Nu podrá prorrogar el plazo hasta diez (10) Días Hábiles más, siempre que haya dado vista a la autoridad competente sobre probables delitos o hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

38.4. Estás de acuerdo en que en caso de que Nu, por error haya abonado un pago a tu Crédito que no estaba destinado al pago de tu Crédito, Nu cargará dicho pago a fin de que Nu lo abone al crédito que correspondía con el propósito de corregir el error, lo anterior, sin que Nu cargue montos adicionales, intereses o comisiones por llevar a cabo esta acción.

38.5. En los casos señalados en los dos párrafos anteriores, te notificaremos mediante tu correo electrónico, que realizamos las acciones señaladas en dichos incisos.

39. USO INTRANSFERIBLE DE LA APP. Te obligas en todo momento a hacer uso personalísimo de la App y los servicios que Nu te preste a través de la misma en forma intransferible, conforme a los términos y condiciones aquí estipulados. Te obligas a operar de manera personal y directa en la generación, entrega, almacenamiento, desbloqueo y restablecimiento de cualquier Factor de Autenticación vinculado al uso de la App.

39.1. Eres el único responsable del uso de tus Factores de Autenticación, ya sea que te hayan sido asignados o que tú hayas generado por lo que, cualquier Operación que sea realizada mediante el uso de los mismos a través de la App se entenderá como cierta y efectuada por ti, salvo que verse error por parte de Nu.

40. HORARIOS DE SERVICIO DE LA APP. Las Operaciones y servicios que te ofrecemos a través de la App, se encontrarán disponibles para ti los siete (7) días de la semana las veinticuatro (24) horas del día. Toma en cuenta que ciertas operaciones pueden verse acreditadas o reflejadas en tu Crédito sólo en Días Hábiles en función de la disponibilidad de los servicios de otras entidades financieras. Es decir, esta disponibilidad dependerá exclusivamente de los horarios de servicio de las entidades financieras donde se encuentren las cuentas que deseen realizar transferencias de fondos a tu Crédito a modo de pago del Saldo Insoluto.

40.1. Nu no restringirá días y/o horarios de servicio, salvo por un evento de fuerza mayor. Nu te informará, mediante la App en caso de darse esta situación.

41. EFECTOS DE LAS OPERACIONES, COMPROBANTES DE OPERACIÓN Y NOTIFICACIONES. Las Operaciones ejecutadas mediante la App con éxito dentro de los días y horas permitidos, surtirán efectos el día en que se efectúen.

41.1. En este acto autorizas a Nu para que te informe las Operaciones realizadas por ti, a través de la App, mediante ventanas emergentes, o a la dirección de correo electrónico designada por ti al momento de abrir el Crédito.

41.1.2. Las Operaciones que realices con tu Crédito se comprobarán mediante el Comprobante de Operación en formato electrónico que Nu tenga establecido para tal efecto, el cual Nu generará y pondrá a tu disposición a través de la App, con la anotación realizada o clave otorgada a dicha Operación. Nu te hará llegar a través de la App los Comprobantes de Operación que deriven de las Operaciones que realices. En todo caso, Nu pondrá a tu disposición, el comprobante de las operaciones que efectúes a través de la App, las cuales son:

1. Ajuste de tu Límite de Crédito;
2. Cambio de tu Fecha Límite de Pago;
3. Activación de una compra diferida o un plan de pagos fijos;
4. Desbloqueo de la contraseña; y
5. Modificación de la contraseña.
6. Movimientos y Operaciones realizadas con cargo a tu Crédito.

41.2. De igual forma, autorizas a Nu para el envío de notificaciones de operaciones inusuales en tu Crédito, y poder evitar posibles fraudes o confirmar que has sido tú quien realizó dicha actividad en tu App o con tu Tarjeta. Dichas notificaciones te serán enviadas a tu correo electrónico en un periodo de hasta 5 (cinco) días naturales después de realizada dicha transacción.

41.3. Cuando así lo desees, podrás cambiar tu dirección de correo electrónico a través de la App.

41.4. Nu podrá enviarte por correo electrónico consejos, información adicional o complementaria para el correcto uso de tu Tarjeta, para prevenir fraudes o el mal uso de tu Tarjeta y reforzar la educación financiera respecto de los productos que tengas contratados con Nu.

42. PROPIEDAD INTELECTUAL. Reconoces que Nu es propietario o licenciataria, según sea el caso, de toda la propiedad intelectual utilizada en la App y en la página <http://nu.com.mx/>. Dicha propiedad intelectual incluye lo siguiente: a) marcas, nombres de empresas, nombres de servicios, avisos comerciales, imagen comercial, logotipos, nombres de dominio de Internet y otros signos distintivos, así como todas las solicitudes, registros, ampliaciones y renovaciones conexas; b) patentes, solicitudes de patentes y todas las renovaciones conexas, modelos de utilidad, solicitudes de modelos de utilidad, certificados de adición, ampliaciones y renovaciones conexas y registros de invenciones; c) registros de diseños industriales y solicitudes de renovación de diseños industriales, ampliaciones y renovaciones conexas; d) derechos de autor, programas de ordenador, diseños.

42.1. Te comprometes a no violar, reproducir, imitar, total o parcialmente, cualquier propiedad intelectual de Nu, así como a no utilizar propiedad intelectual alguna de Nu para fines distintos de los previstos en este Contrato y permitidos por la legislación mexicana aplicable en la materia.

42.2. Aceptas que la App tendrá actualizaciones constantes y que algunas veces para que puedas utilizar la App, tendrás que actualizar la misma para obtener la última versión disponible en las tiendas oficiales de aplicaciones de Apple (App Store) y Android (Google Play Store), según sea el caso. También te comprometes a tener un Dispositivo Móvil con los requisitos mínimos que te permitan usar y actualizar la App cuando lo necesites. Por seguridad, dos Clientes de Nu no podrán utilizar el mismo Dispositivo Móvil para acceder a sus cuentas de manera simultánea.

42.3. Adicionalmente, como medida de seguridad, si el Cliente utiliza un Dispositivo Móvil que no sea el que ha utilizado para el registro en la App, Nu solicitará que confirme cierta información para garantizar su seguridad. Si Nu entiende que la información no se ha cumplido adecuadamente para garantizar la identidad del Cliente, no autorizará el uso de la App en su nuevo dispositivo y/o incluso bloquear su Crédito de manera preventiva.

43. MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE SU USO. FACTORES DE AUTENTICACIÓN. Nu te proporcionará o te instruirá para que crees Factores de Autenticación que utilizarás como medios de acceso, identificación, autorización de Operaciones y autenticación para acceder a la App.

43.1. Estás de acuerdo con Nu en que los Factores de Autenticación se considerarán como tu medio de identificación que, en sustitución de la firma autógrafa, te obligarán y producirán los mismos efectos que ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que el empleo de los referidos Factores de Autenticación te obligarán a ti y a Nu por: (i) el uso de la App; (ii) el consentimiento para la contratación de productos cuando así resulte procedente, lo cual en su caso, te será indicado a través de la App; y (iii) la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones.

43.2 Es de tu exclusiva responsabilidad el no permitir a terceras personas el acceso a la App o el divulgar o permitir el uso de los Factores de Autenticación para la ejecución de las Operaciones, sin embargo te recomendamos nunca compartir dicha información ni permitir que alguien más use tu App.

43.3. Nu hace de tu conocimiento que no cuidar el acceso y uso de la App, y el no conservar y cuidar los Factores de Autenticación, pueden generar un grave riesgo para ti ya que podrías verte afectado por hechos ilícitos como fraude, usurpación de identidad, robo, etcétera. Nu te sugiere fuertemente no dar acceso a la App, ni proporcionar tus Factores de Autenticación, a persona alguna incluyendo a empleados de Nu. De igual modo, te recomendamos no conservar tus datos de identificación y contraseña, en lugares de fácil acceso, o juntos.

43.4. Nu pondrá a tu disposición de manera gratuita, a través de nuestra Página Web, mediante correos electrónicos, nuestro blog o a través de nuestras redes sociales (de contar con estas últimas), información para evitar fraudes o reducir cualquier posible riesgo ligado con tus productos y servicios.

43.5. De igual manera, Nu te avisará a través de tu App, en caso de que detecte que se están realizando operaciones no usuales con tu Crédito mediante ventanas emergentes que podrás ver en tu Dispositivo Móvil, de ser el caso, para lo cual te recordamos activar la autorización para recibir notificación de la App.

43.6. En caso de que pierdas o te sean robados los Factores de Autenticación y claves de acceso para la App, ponemos a tu disposición dentro de la propia App las indicaciones necesarias para que puedas restablecer las nuevas claves de acceso, así como puedas reportar su robo o extravío. En ese sentido deberás entrar a la App y hacer el cambio de estas claves de acceso de manera inmediata, siendo tu responsabilidad cualquier Operación que se haya efectuado previo al aviso a Nu del robo o extravío de tus claves de acceso o tus Factores de Autenticación o previo al cambio que hayas hecho. Adicionalmente, en caso de robo de tus claves de acceso o Factores de Autenticación, podrás adicionalmente contactar a Nu a través de los medios de atención a clientes para que te demos apoyo con la solicitud.

44. OBTENCIÓN Y CAMBIO DE LOS FACTORES DE AUTENTICACIÓN. Antes de que podamos empezar a otorgarte los Servicios de Medios Electrónicos a través de la App deberás determinar tu contraseña, así como los Factores de Autenticación que te solicite la App. Recuerda que tu contraseña, en conjunto con tu identificador de cliente (que es tu Dispositivo Móvil autenticado con Nu) funcionarán como Factores de Autenticación.

44.1. En cualquier momento podrás cambiar tus Factores de Autenticación directamente a través de la App. No serás responsable de las Operaciones que se realicen utilizando los Factores de Autenticación que hayas modificado y dejado sin vigencia. Lo anterior, en el entendido que no asumimos responsabilidad alguna y el único responsable respecto de todas las Operaciones efectuadas utilizando tus Factores de Autenticación vigentes eres tú, esto siempre y cuando no se presente falla o mal funcionamiento en la App.

45. INSTRUCCIONES. Nu no será responsable por los efectos que se deriven de errores en las instrucciones que reciba de tu parte, ni por la tardanza o retraso que presentes en la entrega para la autorización, tramitación y/o ejecución de Operaciones. En el caso de que Nu ejecutará tu instrucción, será responsable por fallas, intermitencias o errores atribuibles a Nu.

46. DAÑOS, MODIFICACIONES Y MAL USO DE LA APP. En este acto, te comprometes a que, en caso de aceptar el uso de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, hacer uso del App, no usarás o dispondrás de la App de forma distinta a la establecida en el presente Contrato. Asimismo, reconoces que el App es propiedad única y exclusiva de Nu, por lo que no podrás causarle daños, alteraciones, modificaciones y/o menoscabar la misma. De igual manera, reconoces que, la aceptación de Servicios de Medios Electrónicos y, por tanto, el uso de la App por ti, no podrá considerarse como una licencia emitida por Nu a tu favor.

46.1. En adición a lo anterior, manifiestas y reconoces que, en caso de que tú y/o cualquier persona a la que des acceso a la App contenida en tu Dispositivo Móvil, causen algún menoscabo, alteración, modificación y/o daño, deberás cubrir a Nu las cantidades que resulten de los daños y perjuicios causados a Nu, según lo determinado por peritos especializados en la materia designados por Nu.

46.2. Nu será responsable del buen funcionamiento de la App, para lo cual, de tiempo en tiempo sostendrá sesiones de mantenimiento a la misma. Lo anterior, para brindarte el mejor funcionamiento y experiencia en la misma.

47. CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. Podrás solicitar la cancelación de los servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con Nu, a través del canal de atención a clientes (teléfono: 800-099-1133 o al correo electrónico ayuda@nu.com.mx). Es importante que sepas que, en caso de cancelar los Servicios de Medios Electrónicos, podrás seguir usando tu Crédito de manera normal, así como realizar los pagos al mismo a través del número de tu Tarjeta Física, así como seguir recibiendo los Estados de Cuenta al correo electrónico que tengas registrado con Nu. Te recordamos que los Medios Electrónicos que Nu pone a tu disposición son en tu total beneficio. Sin perjuicio de lo anterior, te recordamos que los Servicios de Medios Electrónicos que tengas contratados con Nu son totalmente gratuitos.

47.1. Asimismo, podrás desactivar el uso de los Servicios de Medios Electrónicos a través de la App en cualquier momento.

48. SERVICIOS ADICIONALES. Nu te permitirá la contratación de servicios y operaciones adicionales a los originalmente convenidos o modificar las condiciones previamente pactadas al contratar el Servicio de Medios Electrónicos, para lo cual, en todo caso haremos de tu conocimiento los términos y condiciones de los servicios adicionales de manera previa y solicitaremos tu consentimiento mediante un segundo Factor de Autenticación adicional al que usas para iniciar sesión. En caso de que otorgues tu consentimiento, el servicio quedará habilitado para su uso en el periodo pactado, sin que pueda ser menor a treinta (30) minutos contados a partir de que se haya efectuado la contratación. Asimismo, en caso de que contrates servicios y/u operaciones adicionales según lo establecido en este Contrato, Nu deberá hacerte llegar el Contrato que rija ese servicio u operación en caso de aplicar, así como los anexos que le correspondan.

CAPÍTULO VI. CLÁUSULAS GENERALES APLICABLES A TODOS LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL CONTRATO

49. VIGENCIA DEL CONTRATO O PLAZO. El Contrato tendrá como fecha efectiva la fecha en que otorgues tu consentimiento y estará en vigor por tiempo indefinido, siendo vinculante para las Partes. El Contrato continuará surtiendo efectos legales hasta que hayas liquidado los adeudos a tu cargo derivados del Crédito.

50. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Siempre y cuando no hayas hecho uso de tu Crédito otorgado mediante este Contrato, podrás dar por terminado este Contrato dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la aceptación del mismo, notificando a Nu a través de nuestro equipo de atención a clientes vía correo electrónico, chat o teléfono. En este caso no te cobraremos comisión ni penalidad alguna.

50.1. Podrás solicitar a Nu la terminación del Contrato en cualquier momento, para la cual, no podrás volver a disponer del Crédito pero seguirá vigente tu obligación de pagar el Saldo Insoluto adeudado. Para lo anterior, deberás seguir el procedimiento señalado en la cláusula PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, en la inteligencia que el presente Contrato se dará por terminado cuando no exista Saldo Insoluto alguno, sea que dicho saldo lo hayas pagado directamente o mediante la contratación de un nuevo

crédito con otra entidad. Igualmente, podrás dar por terminado de forma anticipada este Contrato en caso de no aceptar alguna modificación al mismo, conforme a lo establecido en la cláusula 51.

50.2. Nu reconoce que la terminación del Contrato, podrá darse a través de otra entidad financiera que en tu nombre y por tu cuenta liquide el Saldo Insoluto del Crédito y notifique dicha cuestión a Nu, en cumplimiento con la legislación mexicana aplicable en la materia.

51. PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cuando solicites la terminación anticipada del Contrato, Nu te proporcionará el número de folio aplicable a dicha solicitud por el mismo medio de contacto. De igual manera, para tu seguridad, una vez que hayas notificado a Nu la terminación anticipada, Nu deberá cerciorarse de la autenticidad y veracidad respecto de tu identidad lo cual realizará autenticándote mediante los Factores de Autenticación que te serán informados al momento de solicitar la terminación anticipada, que en ningún momento serán mayores o implicarán mayor proceso que al que seguiste para contratar tu Crédito.

51.1. Al momento en que solicites la cancelación de tu Crédito, Nu bloqueará tu Crédito y cancelará tu Tarjeta de Crédito, en cuyo caso deberás destruir dicho medio de disposición y no podrás hacer uso del Crédito a partir de la fecha en que notifiqués la terminación anticipada del Contrato. Lo anterior, aún cuando no hayas pagado el Saldo Insoluto.

51.2. Al momento que solicites la terminación del Contrato, Nu deberá: (i) rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con cargo al Crédito y como consecuencia no se podrán hacer cargos adicionales a tu Crédito a partir del momento en que se realice la cancelación, excepto por aquellos cargos ya realizados y no reflejados; y (ii) cancelar, sin su responsabilidad, el cobro de algún producto o servicio asociado al Crédito, salvo por los cargos pendientes de realizar de conformidad con el presente Contrato, así como de los servicios de domiciliación en dicha fecha.

51.3. Para cancelar el presente Contrato no deberás realizar otro acto que no esté previsto en el mismo, por lo que, solo deberás seguir el procedimiento señalado en esta cláusula. Nu te informa que no te cobrará comisión o penalidad alguna por cancelar tu Crédito o dar por terminado este Contrato conforme a la cláusula 51.4 siguiente.

51.4. “Nu” deberá: (i) dar por terminado el Contrato a más tardar el Día Hábil siguiente a aquél en que reciba tu solicitud de terminación, siempre y cuando no existan adeudos. De lo contrario, Nu te comunicará a más tardar el Día Hábil siguiente al de la recepción de la solicitud, que en efecto existen adeudos y dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes al de la recepción de la solicitud de terminación te notificará mediante correo electrónico y a través de tu App el monto de dicho adeudo insoluto total del Crédito; y una vez liquidado el Saldo Insoluto del Crédito, Nu dará automáticamente por terminado el Contrato; (ii) en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, informarte, si fuera el caso, sobre cualquier saldo a tu favor, el cual se encontrará a tu disposición, así como la forma en la que te puede ser devuelto; (iii) enviar a tu correo electrónico o mantener a tu disposición el Estado de Cuenta o documento en el que conste el fin del Contrato, dentro de diez (10) Días Hábiles a partir de que se hubiera realizado el pago de los adeudos o en la siguiente Fecha de Corte; y (iv) reportar a las sociedades de información crediticia que el Crédito está cerrado sin adeudo alguno.

51.5. Mientras no pagues la totalidad del Saldo Insoluto del Crédito, la terminación del Contrato no surtirá efecto alguno; sin embargo, Nu siempre realizará las acciones anteriormente señaladas, por lo que, Nu se abstendrá de aplicar cargos adicionales, con excepción de los ya generados y que no se hayan reflejado en tu Estado de Cuenta, así como los accesorios e intereses que se generen hasta el momento en que liquides el saldo total del Crédito. No obstante lo anterior, conservarás, como Cliente, la misma fecha de pago y condiciones que tenías previamente a la solicitud de terminación.

52. TERMINACIÓN POR DEFUNCIÓN. Nuestra prioridad eres tú y en virtud de que debemos prever todas las circunstancias y proteger a tus seres queridos, en caso de que desafortunadamente fallezcas, cualquier sucesor, beneficiario, heredero tuyo o cualquier otro interesado podrá solicitar la cancelación de este Contrato y por lo tanto del Crédito, sin responsabilidad de pagar cualquier Saldo Insoluto o saldo pendiente, de conformidad con lo siguiente:

52.1. Dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales siguientes a tu fallecimiento, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico a Nu, con la siguiente documentación en formato digital (la “Notificación”): (i) notificación del fallecimiento, incluyendo tu nombre completo, el número de tu Tarjeta de Crédito y la fecha del fallecimiento; (ii) copia certificada del acta de defunción; (iii) copia por ambos lados de tu identificación oficial; (iv) copia por ambos lados de la identificación oficial del interesado; y (v) foto en formato selfie del interesado sosteniendo su identificación oficial.

52.2. El Crédito no deberá mostrar movimientos, Operaciones y/o uso de la Tarjeta de Crédito correspondiente a partir de la fecha de tu fallecimiento; en caso de que esto suceda, se deberán liquidar aquellos cargos posteriores a la fecha de fallecimiento.

52.3. Una vez recibida la Notificación, Nu revisará la documentación y en caso de no requerir información adicional, ejecutará la cancelación del Crédito, en el entendido que, en caso de requerir información adicional o alguna clarificación, Nu se pondrá en contacto con el interesado para dar seguimiento a la cancelación en comento. En caso de no recibir respuesta a la Notificación por parte de Nu en 30 (treinta) días, se entenderá como cancelado el presente Contrato.

53. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de que suceda cualquier incumplimiento y que el mismo no haya sido subsanado dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que Nu te haya notificado el incumplimiento, deberás pagar, en su caso, el monto total del Saldo Insoluto pendiente al término de dichos treinta (30) días naturales. Nu te informa que el Saldo Insoluto es el monto pendiente de pago derivado del Crédito incluyendo las Operaciones que prevean pagos periódicos futuros, salvo por el caso de las Domiciliaciones contratadas por el Cliente.

53.1. Se considerarán causas de incumplimiento del Cliente, las siguientes:

- La disposición del Crédito de forma indebida o en contravención a lo previsto en el presente Contrato, incluyendo el uso de la Tarjeta de Crédito por una persona distinta a ti.
- El incumplimiento a la obligación de pago por un periodo de más de 180 (ciento ochenta) días naturales.
- Si la información o declaración proporcionada por ti como cliente a Nu resultare falsa, dolosamente incorrecta o incompleta; o te negaras a proporcionar la información solicitada que fuese necesaria para identificarte debidamente así como el origen de tus recursos de conformidad y en cumplimiento con la legislación mexicana en materia de Prevención de Lavado de Dinero aplicable a las Sociedades Financieras Populares.
- En caso de cualquier bloqueo por pertenecer a listas de sanciones publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- En caso de que el Cliente lleve a cabo conductas delictivas, como lo pueden ser casos de hostigamiento, acoso, violencia, entre otros hacia nuestros trabajadores, empleados, consejeros, administradores, funcionarios o representantes de Nu, o cualquier tercero contratado por nosotros. En este caso, además de la rescisión del Contrato, Nu se reserva el derecho para proceder por la vía legal correspondiente.

53.1.1. Se considerarán causas de incumplimiento por parte de Nu, las siguientes:

- Que Nu sea declarado en quiebra o concurso mercantil.
- Que Nu sufra la pérdida de la licencia para operar como Sociedad Financiera Popular.

53.2. En caso de ocurrir cualquiera de las causas de incumplimiento anteriores, la parte afectada podrá rescindir el Contrato sin resolución judicial alguna en el momento en que tenga conocimiento de dicha causa.

53.3 En caso de contar con el Apartado en Garantía o Dinero Reservado, y suceda alguna de las causales de incumplimiento o terminación mencionadas en las cláusulas anteriores, Nu pondrá a tu disposición la totalidad de los fondos (incluyendo los montos que deriven de los rendimientos que estos generen) que mantengas en tu Apartado en Garantía o Dinero Reservado, según sea el caso, esto, una vez que se actualicen alguno de los siguientes supuestos: (i) cuando se dé la terminación anticipada o alguno de los supuestos de rescisión previstos en la presente cláusula y no exista adeudo alguno por parte del Cliente, o; (ii) en caso de que al

momento de la terminación o rescisión existiera un adeudo, el monto total del apartado o el remanente posterior al pago del adeudo, será devuelto hasta que el saldo pendiente sea cubierto en su totalidad. Dicho monto estará a tu disposición mediante el apartado creado para este fin en tu Cuenta Nu.

54. CESIÓN Y DESCUENTO. No podrás ceder los derechos y obligaciones contenidas en el presente Contrato.

54.1. En este acto consientes y aceptas que Nu queda facultado para negociar, descontar o de cualquier otra forma ceder conjunta o separadamente el Crédito y los derechos derivados del mismo, aún antes de su vencimiento, por lo que autorizas a Nu para dar toda la información que el cesionario requiera y que obre en poder de Nu; debiendo Nu notificarte previamente a través de tu correo electrónico.

55. OFERTAS. Nu podrá realizar ofertas que incluyan condiciones preferenciales a las características del producto o servicio que tengas contratado con nosotros, tales como tasas de interés reducidas, diferimiento de pagos, mejores plazos, compras con o sin intereses, entre otras. Estas ofertas contarán con términos y condiciones donde se establecerán los requisitos para su aplicación, y estarán a tu disposición a través de la Página Web.

56. PROMOCIONES.

56.1. De igual forma, podremos ofrecerte productos o servicios adicionales a los contratados al amparo del presente Contrato, para lo cual pondremos a tu disposición previamente la información requerida para su contratación. La contratación de dichos productos siempre será opcional y sujeta al presente Contrato y/o contrato correspondiente en caso de involucrar algún otro producto contratado por el Cliente con Nu que sea distinto a los contenidos en el presente Contrato.

56.2 En caso de que no nos hayas otorgado tu consentimiento para que te enviemos estas promociones, nos hayas solicitado en cualquier momento el detener el envío de las mismas, o te encuentres inscrito en el Registro Público de Usuarios (REUS) que no desean recibir información publicitaria de productos y servicios financieros administrado por CONDUSEF, dejaremos de realizar el envío de las comunicaciones previstas en la presente cláusula, manteniendo siempre tu derecho de poder volver a solicitar o cancelar el envío de las mismas en cualquier momento.

57. SERVICIO DE CARGOS PERIÓDICOS O RECURRENTE. Nu no ofrece la realización de cargos periódicos o recurrentes contratados directamente a través de Nu, por lo que en caso de que quieras efectuar alguno deberás solicitarlo directamente a los proveedores de los bienes o servicios correspondientes. Nu realizará los cargos recurrentes que sean por ti autorizados siempre que Nu cuente con la información mínima para poder efectuar dicho cargo. Podrás objetar los cargos periódicos o recurrentes en los términos y plazos estipulados en la cláusula denominada “CARGOS NO RECONOCIDOS Y PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES”. Puedes cancelar cualquier cargo periódico o recurrente directamente con Nu, sin necesidad de que el proveedor te lo autorice, para lo cual deberás ponerte en contacto con Nu por cualquiera de los medios indicados en este contrato, a fin de que Nu te proporcione los formatos correspondientes para dicha cancelación.

57.1. La cancelación que hagas del pago recurrente surtirá efectos en un plazo no mayor a 3 (tres) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que nos hayas solicitado dicha cancelación. Recuerda que a partir de ese momento ya no realizaremos el cargo recurrente a tu Crédito, por lo cual Nu no responderá de cualquier incumplimiento que tengas con el proveedor derivado de dicha cancelación.

58. EXCLUSIONES A LA RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE. La responsabilidad de pago del Crédito frente a Nu terminará, única y exclusivamente en los siguientes supuestos: (i) defunción, a partir del momento en que sea notificado a Nu la defunción conforme a la cláusula 52 denominada “Terminación por Defunción”; o (ii) robo, extravío o clonación de Tarjeta de Crédito, a partir del momento en el que des aviso a Nu, y por los cargos posteriores al reporte, por los medios de atención al cliente señalados en este Contrato.

59. AVISOS Y NOTIFICACIONES AL CLIENTE. Salvo por los casos específicos establecidos en este Contrato en los que se usa la App, los avisos y notificaciones que debas recibir derivados de este Contrato se realizarán vía correo electrónico.

60. DOMICILIO DE LAS PARTES. Nu señala como domicilio para efectos del presente Contrato el indicado en el capítulo de Declaraciones.

60.1. Por tu parte, señalas como tu domicilio para los efectos del presente Contrato el indicado por ti al momento de solicitar el Crédito.

60.2. En caso de que cualquiera de las partes cambie de correo electrónico o de domicilio, debe notificarlo a la otra parte con cinco (5) Días Hábiles de anticipación al cambio, en el entendido que de no hacerlo, todas las notificaciones que se hagan al correo electrónico o al domicilio establecido en esta cláusula y que Nu tenga registrado serán válidas y surtirán sus efectos plenamente.

61. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE. Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, Nu y el Cliente se someten a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales federales del domicilio del Cliente (mismo que se desglosa en su Apartado de Información General), siempre que este se encuentre dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos, prefiriendo este último por cualquier otro fuero que por razón de domicilio o vecindad tuvieren o llegaren a adquirir en lo futuro, pudiendo previamente acudir al procedimiento conciliatorio a que hace referencia el artículo 60 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

62. CONFIDENCIALIDAD. Toda la información y documentación relacionada a las operaciones y servicios que realice Nu serán confidenciales. Dicha información sólo podrá ser otorgada a las autoridades que lo solicitaran contando con una orden judicial, así como a las autoridades administrativas competentes, de conformidad con lo establecido en la legislación mexicana aplicable en la materia.

63. DATOS PERSONALES. Nu, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales, te informa que los datos obtenidos a través del proceso de solicitud en la App y las operaciones que solicites o celebres con nosotros, serán protegidos y tratados de manera confidencial. Tus datos serán usados con los fines establecidos en el aviso de privacidad, para la operación y administración de los productos que contrates con Nu, así como para ofrecerte, en su caso, otros productos o servicios de Nu, subsidiarias, asociados comerciales o comisionistas. Podrás consultar nuestro aviso de privacidad en el siguiente hipervínculo <https://nu.com.mx/aviso-de-privacidad-clientes-y-prospectos/>. Nuestro aviso podrá ser modificado de tiempo en tiempo, dichos cambios los haremos de tu conocimiento de conformidad a lo establecido en el mismo.

64. INTEGRIDAD DEL CONTRATO. El Contrato, junto con el Apartado de Información General, la Solicitud de Crédito y la Carátula constituyen el acuerdo total en relación con el otorgamiento del Crédito, por lo que prevalece y reemplaza cualquier entendimiento, contrato, convenio o acuerdo previo, ya sea oral o escrito, de cualquier naturaleza.

65. MODIFICACIÓN AL CONTRATO. Nu te notificará a través de tu correo electrónico registrado en la App, cualquier modificación al presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales anteriores a que surtan efecto las mismas. En caso de que no estés de acuerdo con las modificaciones propuestas por Nu, podrás solicitar la terminación del presente Contrato dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a que Nu te haya notificado los cambios, sin responsabilidad, penalidad o comisión alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en tu caso, los adeudos que se generen o se hayan generado hasta la fecha en que desees terminar el Contrato.

65.1. Tanto para la contratación como en caso de alguna controversia respecto del Crédito objeto de este Contrato, se entenderá que el contrato de adhesión válido en la operación de que se trate, es el firmado por el Cliente (tomando en cuenta las modificaciones que Nu te haya notificado) y que se encuentra debidamente registrado en el RECA ante la CONDUSEF.

66. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el Contrato tienen como objetivo facilitar la lectura, y por lo tanto no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación del Contrato deberás apegarte al contenido de las declaraciones y cláusulas y no los títulos de éstas.

67. TÍTULO EJECUTIVO. El presente Contrato junto con los Estados de Cuenta certificados por el contador facultado por Nu, serán títulos ejecutivos, sin necesidad de reconocimiento de firma ni de otro requisito y en su caso el Estado de Cuenta certificado hará prueba plena de los saldos a tu cargo derivados del Crédito, en caso de incumplimiento.

67.1. Confirmas que tienes conocimiento del Contrato y que comprendes la obligación que adquieres, aceptando el monto del Crédito que se te otorga, así como los cargos y gastos que se generen, por lo que lo firmas de conformidad el día señalado en la Carátula del presente Contrato.

68. ATENCIÓN A USUARIOS, UNE Y CONDUSEF. En caso de cualquier consulta, aclaración o reclamación, además de acudir a los canales de atención al Cliente que te señalamos en la App, podrás presentar las mismas a la Unidad Especializada de Atención a los Usuarios de Nu a través del Correo electrónico: consulta.une@nu.com.mx o el teléfono 55 2875 1816. El horario de atención de la UNE es en días hábiles de lunes a viernes de 10:00am a 1:00 pm. Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho 201, Piso 9, Colonia Polanco I Sección, C.P. 11510, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

68.1. Te recordamos que de igual manera puedes acudir ante CONDUSEF cuyos datos son los siguientes:

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Teléfono 800 999 8080, 55 5340 0999

página de internet: www.condusef.gob.mx.

Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

68.2. En caso de que Nu tenga cuentas en redes sociales activas podrás consultarlas en <http://nu.com.mx/>

69. CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN. Antes de la firma del presente “Contrato”, Nu informó el contenido del mismo e hizo del conocimiento que una vez celebrado el presente, le será entregados vía correo electrónico, el “Contrato”, la (s) “Carátula” (s) y “Apartado de Información General” de los productos que haya contratado al amparo del presente.

Firmado digitalmente por el Cliente durante el proceso de contratación en la App.

Nombre del Cliente (Tu nombre podrás visualizarlo en el “Apartado de Información” que forma parte de este Contrato)

Representante Legal
Nu México Financiera, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular.